F-PGED05-07 01

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

EL (LA) CONTRATISTA SE OBLIGARÁ CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, ÚLTIMO MODELO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y LA ESTRUCTURACIÓN POR LOTES ESTABLECIDA.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
SECRETARIA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO
SAN JUAN DE PASTO
19 DE OCTUBRE DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL Y MARCO INSTITUCIONAL

1.1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, actúa con fundamento en el Estatuto General de Contratación y en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 2111 del 3 de junio de 2025. En este marco normativo, y a través de sus diferentes dependencias, el Instituto tiene la facultad de formular, ejecutar, supervisar y administrar proyectos de diversa índole, siempre en concordancia con las competencias establecidas en la Constitución Política, así como en las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), el Plan de Desarrollo Departamental Nariño Región País para el Mundo 2024-2027 y el Plan Territorial de Salud de Nariño.

La función de compras en las Entidades Estatales debe orientarse a satisfacer de manera eficiente las necesidades institucionales, teniendo como propósito principal optimizar el uso de los recursos públicos. En este sentido, la elaboración del presente estudio de sector busca dotar al Instituto Departamental de Salud de Nariño de herramientas que le permitan identificar con precisión:

a) cuáles son sus necesidades y cómo atenderlas adecuadamente;
b) quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, servicios o actividades requeridas;
c) el contexto en el que los potenciales proveedores desarrollan sus operaciones.

En este sentido, el análisis del sector servirá de fundamento para sustentar la decisión de adelantar la contratación y para definir la forma en que se establecerán las condiciones del contrato, garantizando criterios de eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se elabora en el marco de la planeación contractual, en cumplimiento del principio de economía consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá a la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de oferta y demanda, estudio de mercado, análisis financiero y requisitos habilitantes.

De conformidad al manual de contratación aprobado según decreto Resolución 2111 del 3 de junio de 2025, en el artículo 26 que reza: "OBJETIVO Y ALCANCE, Abarca el estudio de las necesidades del IDSN y la identificación de las alternativas de solución para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. Esta etapa le corresponde a las Subdirecciones, Oficinas Asesoras y a la Secretaría General, conforme a las funciones definidas en los respectivos manuales. Ambos se elaborarán aplicando los lineamientos y manuales o guías elaborados por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente dejando constancia en el proceso. (Art. 2.2.1.2.5.2 Decreto 1082 de 2015) y se consolidan en los formatos de estudios previos, que hacen parte de este manual".

Conforme a lo expuesto, la Secretaría General, a través de la Oficina de Apoyo Logístico del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de fortalecer el parque automotor propio mediante la adquisición de vehículos nuevos (0 km) para la movilización operativa y técnica de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional, procede a estructurar el presente estudio de sector.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En cumplimiento de sus funciones de dirección, coordinación y administración de los recursos físicos de la entidad, la Oficina de Apoyo Logístico del Instituto Departamental de Salud de Nariño tiene la responsabilidad de garantizar la disponibilidad y adecuado estado de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. Por tal razón, y atendiendo la necesidad de fortalecer el parque automotor institucional para mejorar la capacidad operativa y de desplazamiento en el cumplimiento de la misión del Instituto, se requiere la adquisición dos vehículos, una camioneta tipo Pick Up doble cabina 4x4, y un utilitario tipo suv, último modelo, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en cumplimiento de su misión institucional como autoridad sanitaria del departamento, tiene la responsabilidad de direccionar el mejoramiento de la calidad, seguridad y acceso en la atención en salud, mediante el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control, asistencia técnica, articulación intersectorial, promoción de la salud, gestión del riesgo y salud pública, impactando favorablemente las condiciones de vida, sanitarias y ambientales de la población nariñense.

Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, la entidad requiere garantizar la movilidad permanente y oportuna de sus equipos técnicos y profesionales hacia los diferentes municipios y zonas rurales del departamento de Nariño, territorio que presenta una amplia extensión geográfica, diversidad de pisos térmicos, vías de acceso de diferentes características y condiciones topográficas complejas, circunstancias que demandan medios de transporte confiables, seguros y con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades institucionales.

Es así como el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en procura de garantizar su misión institucional y el ejercicio cabal de sus competencias, requiere disponer de transporte terrestre automotor apto para respaldar los desplazamientos del personal de dirección, funcionarios y

contratistas de las distintas áreas misionales. Dicha operatividad territorial debe adelantarse bajo estándares de seguridad, oportunidad, eficiencia y continuidad; exigencias que hoy se ven limitadas, toda vez que el parque automotor de propiedad de la entidad resulta insuficiente. A ello se suma un factor importante operativo: los vehículos institucionales en servicio superan ampliamente los diez (10) años de antigüedad, lo cual demanda mantenimientos correctivos y preventivos continuos, altamente onerosos y de baja rentabilidad operativa, comprometiendo la disponibilidad del servicio y generando sobrecostos presupuestales recurrentes.

Al evaluar el parque automotor que hace parte del IDSN, se constata una condición objetiva de obsolescencia técnica, desgaste severo y agotamiento de la vida útil en los automotores que hacen parte del parque automotor institucional:

- Camioneta KIA New Sportage LX, modelo 2014, identificada con placas OAK-292, con un recorrido acumulado de 226.012 km.
- Camioneta TOYOTA Prado, modelo 2000, identificada con placas OAK-152, con un recorrido acumulado de 500.284 km (superando los 26 años de servicio).
- Campero CHEVROLET Vitara, modelo 2001, identificado con placas OEC-023, con un recorrido acumulado de 307.649 km.
- Automóvil MAZDA 6 modelo 2006, identificado con placas OEC010 con un recorrido acumulado de 238.120 km.

Dichos automotores acumulan entre 12 y más de 25 años de servicio ininterrumpido en operaciones ya actividades a nivel departamental. Esta antigüedad, sumada a los elevados kilometrajes producto del despliegue misional en corredores viales de alta exigencia topográfica, ha devenido en una tasa desproporcionada de mantenimientos mecánicos.

De acuerdo al principio de economía y la planeación del gasto público (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), sostener la operación de este inventario representa un gasto elevado presupuestal: las continuas intervenciones por mantenimiento preventivo y, primordialmente, correctivo (reparaciones mayores de motor, transmisión, sistemas de suspensión y adecuaciones estructurales) demandan partidas anuales crecientes que no garantizan la estabilidad del servicio ni detienen la depreciación total de los bienes. La recurrencia de estas fallas no solo incrementa el Costo Total de Propiedad y genera deficiencias en las actividades misionales por inmovilización prolongada en talleres, sino que amenaza con configurar una afectación antieconómica de los recursos del erario público.

Asimismo, la permanencia de estos vehículos contraviene las directrices de modernización estatal, seguridad vial y sostenibilidad ambiental adoptadas por el Estado colombiano. La operación de motores de combustión de generaciones tecnológicas desactualizadas genera una huella de carbono elevada y un consumo ineficiente de combustible. En concordancia con establecido en la Ley 1964 de 2019 "que promueve el uso de vehículos eléctricos e híbridos para la reducción de emisiones contaminantes" y los lineamientos de compras públicas sostenibles, la adquisición de

vehículos de última tecnología con configuraciones de bajas o cero emisiones y mayor eficiencia motriz no solo garantiza la continuidad operativa y la integridad de los funcionarios en territorio, sino que alinea al Instituto Departamental de Salud de Nariño con las metas de transición energética, optimización del consumo de combustibles y mitigación de costos de sostenimiento a mediano y largo plazo.

Por consiguiente, la reposición y modernización integral del parque automotor se erige como una medida técnica, económica y administrativamente impostergable, orientada a sustituir activos que ya no ofrecen fiabilidad operativa ni seguridad, por alternativas modernas, sostenibles y acordes con la dignidad de la función pública sanitaria.

En este contexto, se identifica la necesidad de adquirir un vehículo camioneta tipo Pick Up doble cabina 4x4, último modelo, que permita fortalecer la capacidad operativa de la entidad para el desplazamiento del talento humano, equipos, insumos y demás elementos requeridos en el desarrollo de actividades misionales relacionadas con la inspección, vigilancia y control sanitario, atención de emergencias en salud pública, seguimiento a eventos de interés en salud, asistencia técnica a los municipios, acciones de salud ambiental y demás actividades que demandan presencia institucional en el territorio.

De igual manera, corresponde a la Dirección del Instituto, como autoridad rectora de la salud pública en el departamento, liderar y coordinar las políticas, programas y acciones sectoriales, además de ejercer la inspección, vigilancia y control correspondientes. Esta labor exige una constante articulación con los municipios, prestadores de salud, el nivel nacional y las comunidades, requiriendo el desplazamiento permanente del despacho a lo largo del territorio departamental para garantizar el seguimiento y la presencia institucional.

Las condiciones geográficas del departamento de Nariño, caracterizadas por terrenos montañosos, vías secundarias y terciarias en condiciones variables, así como por zonas de difícil acceso y movilidad, demandan un vehículo con características superiores de seguridad, resistencia, capacidad de respuesta y desempeño, respecto de aquellas ofrecidas por vehículos tipo sedán o de menor capacidad.

Un vehículo convencional carece de la altura, robustez y sistemas de tracción necesarios para operar de manera eficiente y segura en este tipo de entornos. Por tal razón, se requiere la adquisición de un vehículo tipo utilitario (SUV), el cual ofrece ventajas tales como:

- Mayor altura sobre el nivel del suelo, permitiendo una circulación más segura en vías rurales y de difícil acceso.
- Mejor estabilidad y desempeño en diversas condiciones climáticas y topográficas.
- Mayor capacidad para movilizar personal de apoyo, equipos técnicos e insumos institucionales cuando las actividades misionales así lo requieran.
- Condiciones superiores de seguridad activa y pasiva para proteger la integridad del despacho de la Dirección y de los funcionarios y contratistas que acompañan el desarrollo de las actividades institucionales.

- Mayor confiabilidad operativa, garantizando la atención oportuna de situaciones de urgencia, emergencias sanitarias y demás requerimientos institucionales.

Lote	Cantidad	Configuración	Finalidad
Lote 1	1 Pick-Up Nueva	Doble cabina, 4x4, Diesel	Movilidad operativa, territorial y rural; transporte de personal/equipos y desempeño en vías mixtas.
Lote 2	1 SUV/Campero Nueva	4x2, híbrida sin conexión (HEV/no enchufable)	Movilidad institucional urbana/intermunicipal y eficiencia energética.

La adquisición de estos vehículos contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, permitiendo optimizar los tiempos de desplazamiento, ampliar la cobertura de las intervenciones en salud pública, mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones que requieran atención inmediata y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los funcionarios en el desarrollo de sus labores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Nariño ha efectuado el análisis correspondiente al sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis se realiza con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según lo estipulado en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Para la vigencia fiscal 2026 se cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente, registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la misma anualidad, destinada a la contratación requerida. Dicho proceso resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones asignadas al instituto Departamental de Salud de Nariño, razón por la cual la contratación proyectada es jurídicamente viable y necesaria.

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El estudio de sector para la contratación se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, los cuales fueron verificados en el aplicativo web de Colombia Compra Eficiente:

GRUPO	**C**	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	**25**	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.
FAMILIA	**10**	Vehículos de motor
CLASE	**15**	Vehículos de pasajeros

Código UNSPSC: 25101500

1.4 ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020) Y PROCEDENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales del orden territorial tienen la obligación de aplicar los Instrumentos de Agregación de Demanda, salvo cuando se demuestre mediante un análisis técnico y económico riguroso que las condiciones del catálogo oficial resultan desfavorables, ineficientes o gravosas para la administración.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) adelantó la comparación técnica, operativa y económica entre las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos vigente (CCE-163-III-AMP-2020) y las cotizaciones comerciales directas recibidas para entrega en la ciudad de San Juan de Pasto, concluyendo la improcedencia y des favorabilidad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con fundamento en las siguientes razones:

1. Desventaja Económica y Gravámenes Territoriales:

Para garantizar un cotejo financiero homogéneo y transparente, se aplicó la fórmula matemática vinculante contemplada en la Cláusula 8 de la Minuta del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 para determinar el precio máximo permitido indexado (P):

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- P_{bs}**:** Precio base del catálogo oficial CCE (vehículo con descuento + paquete oficial de mantenimiento preventivo).
- G : Carga impositiva territorial de Nariño, equivalente al 6,50% en decimales (0,065), desagregada en: Estampilla Pro-Desarrollo (2,0%), Pro-Cultura (2,0%), Udenar (0,5%) y Tasa Pro-Deporte y Recreación (2,0%), de conformidad con las ordenanzas departamentales y el Decreto 807 de 2022.

LOTE / CONFIGURACIÓN REQUERIDA	PROVEEDOR EN CATÁLOGO AMP CCE	PRECIO BASE CATÁLOGO CCE	ESTAMPILLAS 6,5%	PRECIO INCLUIDO CON ESTAMPILLAS NARIÑO (P)	COTIZACIÓN DIRECTA PASTO	DIFERENCIA EN VALOR	DIFERENCIA EN PORCENTAJE (%)

LOTE 1: Camioneta Pick-Up 4x4 Diésel Euro VI (Opción A: Línea Ranger XL 2.0 MT)	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. (Ítem 953 Catálogo)	$ 203.433.541	$ 13.223.180	$ 216.656.721	$ 176.300.000 AUTOPACIFICO	$ 40.356.721	22,89%
LOTE 1: Camioneta Pick-Up 4x4 Diésel Euro VI (Opción A: Línea Ranger XL 2.0 MT)	UT MOTORYSA - CASATORO 2020 (Ítem 970 Catálogo)	$ 205.951.511	$ 13.386.848	$ 219.338.359	$ 176.300.000 AUTOPACIFICO	$ 43.038.359	24,41%
LOTE 1: Camioneta Pick-Up 4x4 Diésel Euro VI (Opción B: Línea Hilux DC SR 2.4 MT)	ALBORAUTOS S.A.S. (Ítem 1252 Catálogo)	$ 247.323.334	$ 16.076.017	$ 263.399.351	$ 228.727.000 DISTOYOTA	$ 34.672.351	15,16%
LOTE 1: Camioneta Pick-Up 4x4 Diésel Euro VI (Opción B: Línea Hilux DC SR 2.4 MT)	YOKOMOTOR S.A. (Ítem 1224 Catálogo)	$ 254.405.615	$ 16.536.365	$ 270.941.980	$ 228.727.000 DISTOYOTA	$ 42.214.980	18,46%
LOTE 2: SUV Mediana Híbrida 4x2 (HEV) (Opción A: Línea Territory Titanium HEV)	UT MOTORYSA - CASATORO 2020 (Ítem 1321 Catálogo)	$ 173.349.805	$ 11.267.737	$ 184.617.542	$ 178.798.258 AUTOPACIFICO	$ 5.819.284	3,25%
LOTE 2: SUV Mediana Híbrida 4x2 (Alternativa) (Línea Renault Koleos E-Tech HEV)	UT MOTORYSA - CASATORO 2020 (Ítem 1322 Catálogo)	$ 186.070.000	$ 12.094.550	$ 198.164.550	$ 154.810.000 DISTOYOTA	$ 43.354.550	28,01%
LOTE 2: SUV Mediana Híbrida 4x2 (Alternativa) (Línea Renault Koleos E-Tech HEV)	UT MOTORYSA - CASATORO 2020 (Ítem 1322 Catálogo)	$ 186.070.000	$ 12.094.550	$ 198.164.550	$ 178.798.258 DISTOYOTA	$ 19.366.292	10,83%

Precio Base Catálogo CCE: Comprende el valor del automotor con descuento de catálogo más el valor del mantenimiento preventivo oficial por 2 años o 50.000 km. No incluye fletes de transporte en nodriza a Pasto, derechos de matrícula oficial, placas ni SOAT.

Precio incluido con Estampillas (P): Valor resultante de aplicar la fórmula de la Cláusula 8 de la Minuta del AMP. Excluye fletes a Nariño, matrícula oficial y SOAT (costos adicionales a cargo de la entidad compradora).

Cotización Directa Puesta en Pasto: Oferta comercial integral a precio fijo que incluye el 100% de impuestos nacionales (IVA al 19% o 5%, e Impoconsumo 8%), flete asegurado en niñera hasta la sede del IDSN, matrícula de Servicio Oficial a nombre del IDSN con placas instaladas, SOAT por 365 días, dotación reglamentaria, mantenimientos preventivos y la totalidad de las estampillas departamentales de Nariño (6,50%).

Para el Lote 1 (Pick-Up 4x4 Diésel Euro VI): El cuadro comparativo demuestra que adquirir las unidades mediante el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 genera un sobrecosto injustificado que oscila entre el 15,16% ($34.672.351) y el 18,46 ($42.214.980) frente a los precios de cotización puestos en Pasto para exactamente las mismas líneas vehiculares (Ranger y Hilux). Debe destacarse que la cotización directa ya absorbe matrícula, SOAT y fletes, rubros que en la TVEC se facturarían de manera adicional, haciendo la brecha de sobrecosto aún más perjudicial para el IDSN.

Para el Lote 2 (SUV Mediana Híbrida 4x2 HEV): a adquisición a través de la Tienda Virtual reporta sobrecostos de entre el 3,25% ($5.819.284) comparando la misma referencia Ford Territory, y de hasta un 28,01% ($43.354.550) respecto de alternativas de alta eficiencia como la ofertada por Toyota puesta en Pasto con beneficios tributarios de IVA del 5% ya liquidados.

Al revisar la estructura de adjudicación del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 para el segmento de *Camperos y Camionetas con tecnología Híbrida 4x2*, se constató que todas las referencias del catálogo pertenecen a un único proveedor adjudicatario (la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020). No existe pluralidad de oferentes dentro de la Tienda Virtual para generar una competencia real en la operación secundaria, situación que contraviene los principios de libre concurrencia. Por el contrario, la Selección Abreviada por Subasta Inversa convocará a toda la red comercial de distribuidores y concesionarios de la región, asegurando la confrontación abierta de posturas económicas.

La conclusión global es que acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 resulta técnica, jurídica y financieramente inviable para el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), toda vez que genera un sobrecosto comprobado de hasta un 18,46% - 24,41% en el Lote 1 y hasta un 28,01% en el Lote 2, comprometiendo además los plazos de entrega y la cobertura postventa en San Juan de Pasto.

2. Plazos de Entrega e Inmediatez:

(REGIÓN PACIFICO- NARIÑO)

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
		Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de **6 meses calendario**. **Nota:** El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.
2	Otras Ciudades 	**150 días calendario + Lapso** Región Caribe: +5 días calendario Región Andina: +5 días calendario Región Pacífico: +5 días calendario Región Orinoquía: +10 días calendario Región Amazonas: +15 días calendario **Nota 1:** El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones. **Nota 2:** Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización. La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Activar Wind
Ve a Configuraci

- La Minuta del Acuerdo Marco estipula en su Cláusula 6.4 plazos de entrega ordinarios de 60 días calendario (sin accesorios) y hasta 150 días calendario (con accesorios/adecuaciones), extendiéndose hasta seis (6) meses calendario para tecnologías híbridas.
- Adicionalmente, el régimen del AMP prevé que para vehículos con tecnología híbrida o eléctrica el periodo de importación y alistamiento se extiende de 5 a 6 meses calendario.
- De efectuar la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la presente vigencia (octubre de 2026), la recepción física e ingreso a Almacén ocurriría entre febrero y marzo de 2027 aproximadamente.

3. Restricción en Cobertura Postventa, Talleres y Garantías en San Juan de Pasto:

- La Cláusula 6.4 (Nota 2) de la Minuta del AMP impone a la Entidad Compradora asumir los costos de transporte y traslado del automotor hasta el taller autorizado más cercano si este no opera en la ciudad de entrega. Adquirir automotores cuyos distribuidores no cuenten con infraestructura autorizada en San Juan de Pasto forzaría traslados permanentes a Popayán o Cali, generando gastos adicionales, riesgos de siniestralidad en carretera y riesgo de pérdida de cobertura de garantía legal por mantenimientos extemporáneos.

4. Rigor Normativo Ambiental y Estructuración por Lotes (EURO VI e Híbridos):

- **Lote 1 (Pick-Up 4x4 Diésel):** Exige motorización ciclo diésel con homologación dinámica Euro VI de conformidad con la Ley 1972 de 2019 y la Resolución 0762 de 2022 del Min Ambiente, con capacidad de arrastre, platón de carga útil y reductora para la topografía y operatividad en el departamento de Nariño, cuyas especificaciones y paquetes de alistamiento no se encuentran configurados como un bien estándar simple en el catálogo.
- **Lote 2 (SUV Híbrida HEV):** Responde a las metas de movilidad limpia del artículo 8 de la Ley 1964 de 2019 y aprovecha la tarifa diferencial del IVA al 5% estipulada en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario. La subasta abierta permite que las casas matrices compitan con sus

modelos de última generación (como Corolla Cross HEV o Territory Titanium HEV) reduciendo el precio techo mediante pujas directas.

En consecuencia, el IDSN ejerce legítimamente su facultad de apartarse del Catálogo de la TVEC y opta por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa con Adjudicación por Lotes (numeral 2, art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), garantizando eficiencia en el gasto público, mayor inmediatez y ventaja comercial regional.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMES (POR LOTES)

La Entidad requiere la adquisición de vehículos nuevos cuyas características esenciales se describen a continuación:

2.1. Lote 1:

CAMIONETA 4X4 DIESEL CON TRANSMISIÓN MANUAL Y PLATÓN	
Característica	Descripción
Tipo de vehículo	Camioneta pickup con tracción 4x4
Motor	Motor Diesel, entre 2.0L y 3.5L
Potencia	Entre 150 y 220 hp
Transmisión	Manual, 5 o 6 velocidades
Tracción	4x4 con sistema de reductora para manejo off-road
Platón (caja de carga)	Abierta, capacidad para carga entre 800 kg y 1.2 toneladas
Consumo de combustible	Aproximadamente entre 6 y 10 km/l, variable según condiciones y motor
Suspensión	Reforzada para soportar carga y terrenos difíciles
Documentación	Vehículo con matrícula y SOAT vigente
Entrega	Entrega en Pasto, Nariño
Uso típico	Transporte de carga ligera, trabajo en terrenos difíciles, uso mixto urbano y rural
Equipamiento común	Sistemas básicos de seguridad, aire acondicionado, asistencias limitadas

2.2. Lote 2:

SUV HÍBRIDA NO ENCHUFABLE CON TRACCIÓN 4X2	
Característica	Descripción
Tipo de vehículo	SUV híbrida no enchufable, tracción 4x2 (delantera o trasera)
Motor	Motor gasolina entre 1.5L y 2.5L + motor eléctrico integrado
Potencia combinada	Entre 120 y 180 hp
Transmisión	Automática tipo CVT o de doble embrague
Tracción	4x2, generalmente delantera

Consumo de combustible	Alta eficiencia, típicamente entre 18 y 22 km/l
Batería	Batería pequeña recargada por el motor y frenado regenerativo, sin necesidad de enchufe
Emisiones	Bajos niveles de emisiones contaminantes
Documentación	Vehículo con matrícula y SOAT vigente
Entrega	Entrega en Pasto, Nariño
Uso típico	Uso urbano y periurbano, conducción eficiente, menor impacto ambiental
Equipamiento común	Sistemas avanzados de seguridad, conectividad, asistencias de conducción, confort y tecnología híbrida

2.3. Condiciones de Entrega, Dotación Inicial, Matrícula y Alistamiento Institucional.

Garantía técnica del vehículo	El vehículo y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera el Departamento de Nariño descritas en la presente especificación técnica. El proveedor deberá otorgar garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.
Mantenimiento preventivo	El contratista adjudicatario deberá incluir dentro del valor de la oferta y ejecutar sin costo adicional para el IDSN, las rutinas oficiales de mantenimiento preventivo programadas por la casa matriz o fabricante del automotor, amparando como mínimo los tres (3) primeros mantenimientos oficiales programados o dos (2) años o cincuenta mil kilómetros (50.000 km), lo que primero ocurra. En caso de que la oferta comercial del proponente adjudicado contemple una cobertura de mantenimiento superior (en tiempo o kilometraje), esta se entenderá incorporada de pleno derecho al contrato sin costo adicional para la Entidad.
CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS	
El vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio SOAT, a nombre del Instituto Departamental de Salud de Nariño, con vigencia de un año, contado a partir de la entrega.	
El vehículo, en el momento de la entrega, deberá estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que, para la fecha, hayan estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
El vehículo, en el momento de la entrega, deberá ser enviado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor por el vehículo a adquirir, si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	
Al momento de la entrega del vehículo, este debe ser entregado con el tanque de combustible lleno.	

3. PERSPECTIVA LEGAL Y REGULATORIA

Las siguientes son las normas y los requisitos técnicos mínimos exigidos para la comercialización de vehículos en Colombia:

Al tratarse de una adquisición mixta (Lote 1: Camioneta Pick-Up 4x4 Diésel y Lote 2: Camioneta/SUV Híbrida), el análisis normativo y sectorial debe armonizar dos realidades regulatorias distintas: la

exigencia de trabajo pesado y bajas emisiones para el diésel, y la transición energética, incentivos y tipologías para el vehículo híbrido.

3.1. Marco de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015)

Facultan la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa (presencial o electrónica), garantizando la libre concurrencia y la estructuración por lotes o ítems independientes.

3.2. Marco Ambiental y Emisiones (Ley 1972 de 2019, Res. 0762 de 2022 de Min Ambiente)

Ley 1972 de 2019 (Regulación Diésel - Lote Camioneta 4x4): Establece medidas para reducir emisiones de fuentes móviles. Dispone que los vehículos con motor de combustión ciclo diésel que se comercialicen o importen en el país deben acreditar el cumplimiento del estándar de emisiones EURO VI.

EURO VI. Es un estándar internacional de homologación ambiental que regula las emisiones de gases contaminantes en motores de combustión interna, especialmente en motores ciclo diésel. Su objetivo primordial es reducir drásticamente el material particulado (hollín/humo negro) en más de un 90 % y los óxidos de nitrógeno (NO_x) mediante sistemas avanzados de postratamiento de gases, tales como:

- Filtro de partículas diésel
- Reducción catalítica selectiva (**SCR**), la cual requiere el consumo periódico de una solución acuosa de urea de alta pureza.

Resolución 0762 de 2022 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

Norma vigente que reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire para fuentes móviles terrestres nuevas (reemplazando la desactualizada Res. 0910 de 2008) y define los protocolos de certificación dinámica exigidos para la homologación ambiental y comercialización en el país.

Obligatoriedad legal en Colombia (Ley 1972 de 2019 y Res. 0762 de 2022):

El artículo 4 de la Ley 1972 de 2019 ordenó que, a partir del 1 de enero de 2023, todas las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen para circular en el territorio nacional deben cumplir obligatoriamente con el estándar de emisiones EURO VI, su equivalente) o superior. La Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente reglamentó las pruebas dinámicas y certificaciones que exige la ANLA para autorizar la importación y matrícula de estos vehículos.

Una entidad pública no puede adquirir ni matricular como vehículo nuevo (0 km) un automotor diésel que no acredite el cumplimiento de EURO VI, pues vulneraría el régimen ambiental vigente.

3.3. Transición Energética y Cuotas Estatales (Ley 1964 de 2019)

- Promueve el uso de tecnologías de cero y bajas emisiones e impulsa cuotas de incorporación en las compras públicas.
- Para el lote de la SUV Híbrida, la Entidad da cumplimiento a las directrices de modernización ambiental y mitigación de huella de carbono en funciones urbanas o semirrurales. Para el lote de la Camioneta 4x4 Diésel, se fundamenta la necesidad técnica y operativa en labores de campo, topografía de difícil acceso, capacidad de carga en platón y requerimientos de tracción que la oferta actual de vehículos electrificados no cubre con igual versatilidad y autonomía.

3.4. Seguridad Vial y Homologaciones Técnicas (Ley 769 de 2002, Res. 3752 de 2015, Ley 2290 de 2023 - WP.29)

- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y Ley 2251 de 2022:** Determinan las exigencias de seguridad vial y técnico-mecánica obligatorias en el parque automotor estatal y particular.
- **Resolución 3752 de 2015 (Ministerio de Transporte):** Obliga a que todo vehículo automotor que circule en Colombia incorpore de fábrica medidas de seguridad pasiva y activa: sistema antibloqueo de frenos (ABS), bolsas de aire frontales (airbags) y apoyacabezas en todos los asientos.
- **Ley 2290 de 2023 (Adhesión de Colombia al Acuerdo de Ginebra de 1958 - WP.29 de la ONU):** Aprueba la adopción de los Reglamentos Técnicos Armonizados de las Naciones Unidas para vehículos, facilitando el reconocimiento mutuo de homologaciones internacionales de componentes vehiculares y garantizando estándares globales de seguridad en unidades importadas.

3.5. Protección al Consumidor y Garantía Postventa (Ley 1480 de 2011, Circular Única SIC)

- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):** Regula la calidad, idoneidad, efectividad de la garantía legal y la obligación ineludible de los proveedores de asegurar disponibilidad de repuestos y servicio técnico en el territorio nacional.

- **Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (Título II):**

 - Fija los lineamientos sobre términos de garantía, centros de diagnóstico y talleres autorizados.
 - *Punto clave para la SUV Híbrida:* Garantizar que el oferente certifique personal capacitado y talleres certificados para el mantenimiento del sistema de alto voltaje, inversor y la batería de tracción (la cual por mercado suele contar con una garantía diferenciada de 8 años o 160.000 km).

- **Artículo 468-1 del Estatuto Tributario y Reglamentación de Híbridos (Lote SUV Híbrida):**

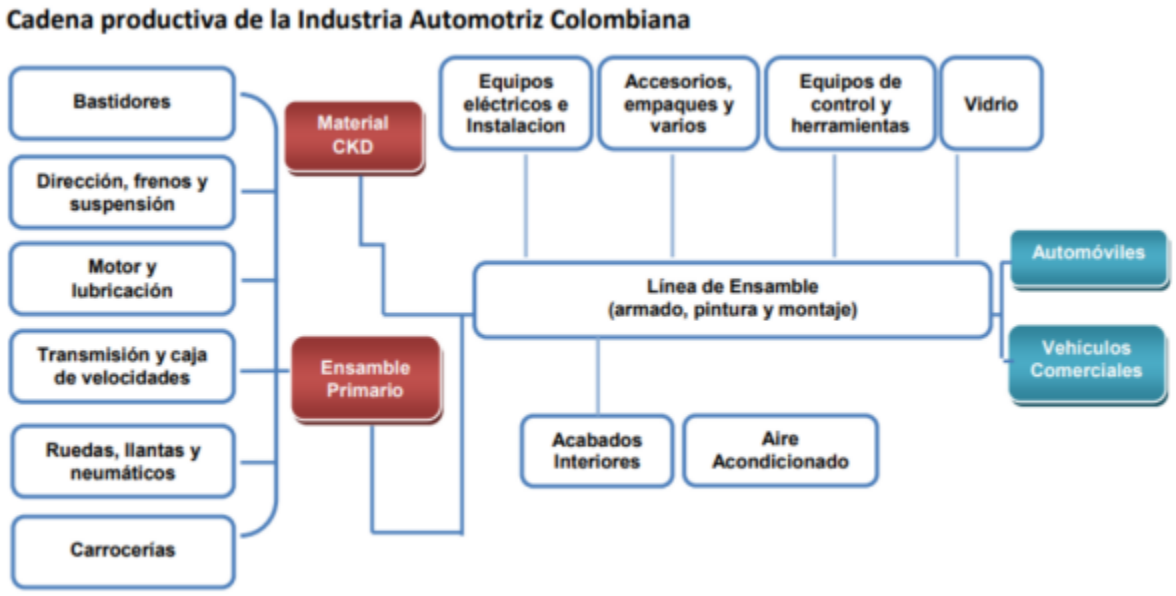
 - Tarifa diferencial de IVA del 5%: Aplica a vehículos híbridos convencionales (HEV) e híbridos enchufables (PHEV).

- *Recomendación técnica para la ficha:* Aclarar en las especificaciones si la Entidad exige tecnología Híbrida Completa (HEV) o Enchufable (PHEV), o si admite Hibridación Ligera (MHEV / Mild Hybrid), toda vez que estos últimos tienen diferencias impositivas (IVA general del 19%) y menor eficiencia de reducción de consumo de combustible.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL Y DEL MERCADO AUTOMOTOR

4.1. Cadena de suministro

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema;



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

El mercado relativo a la adquisición de vehículos automotores para uso institucional opera a través de una cadena de valor estructurada y altamente especializada. Si bien la producción de los vehículos y sus componentes corresponde al sector industrial automotriz global, su comercialización, nacionalización, distribución, alistamiento institucional y soporte postventa en el territorio nacional se articulan a través de los siguientes eslabones determinantes**:**

Casas Matrices y Fabricantes Internacionales: Corresponde a las plantas de ensamble y fabricación vehicular a nivel global. En los segmentos objeto de la presente contratación (camionetas Pick-Up 4x4 diésel y utilitarios SUV híbridos), las unidades son originarias y ensambladas principalmente en países con tratados comerciales o plantas especializadas (tales como

Argentina, Brasil, Tailandia, México y Japón). En este eslabón se garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad activa y pasiva (homologaciones ONU/WP.29) y la configuración de motores bajo estándares ambientales obligatorios para Colombia (ciclo diésel Euro VI de conformidad con la Ley 1972 de 2019 y trenes motrices híbridos autorrecargables HEV).

2. Importadores Mayoristas y Representantes Oficiales de Marca en Colombia: Sociedades legalmente constituidas en el país que ostentan la representación exclusiva o la distribución mayorista de las marcas (tales como Automotores Toyota Colombia S.A.S., Ford Motor de Colombia, Distribuidora Nissan S.A., General Motors Colmotores, entre otras). Este eslabón cumple funciones determinantes para la viabilidad de la adquisición**:**

- Tramitación de la nacionalización, pago de tributos aduaneros (aranceles e IVA).
- Homologación ambiental ante el Ministerio de Transporte y expedición de certificados de emisiones por prueba dinámica avalados por la ANLA (Resolución 0762 de 2022).
- Administración de inventarios centrales y patios de distribución nacional.
- Fijación de las directrices y términos de la garantía técnica de fábrica.

3. Red de Concesionarios y Distribuidores Autorizados: Constituye el eslabón comercial con el cual interactúa el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en el proceso de contratación estatal. Los concesionarios autorizados:

- Cuentan con cupos de asignación de flota, facultades comerciales para expedir cotizaciones formales y participar en procesos de selección pública.
- Gestionan el alistamiento pre-entrega de los vehículos (lavado, revisión multipunto, instalación de accesorios de seguridad reglamentarios y dotación inicial).
- Coordinan la logística de traslado en transporte especializado asegurado (camión nodriza o niñera) hasta la ciudad de San Juan de Pasto.
- Adelantan los trámites de registro inicial de matrícula de Servicio Oficial ante los organismos de tránsito y la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre de la Entidad.

4. Red de Talleres Autorizados y Suministro de Repuestos en San Juan de Pasto: Eslabón fundamental para la sostenibilidad técnico-financiera de la adquisición y la preservación de la vida útil de los automotores. En la ciudad de San Juan de Pasto, las marcas del sector operan mediante talleres y centros de diagnóstico autorizados con personal técnico certificado y herramientas especializadas. Este nivel de la cadena garantiza:

- La atención efectiva de las rutinas de mantenimiento preventivo incluidas en la contratación (cambio de lubricantes certificados, sustitución de filtros originales, inspección de sistemas de frenos, suspensión y diagnóstico computarizado del sistema híbrido).
- La efectividad y trámite de la garantía técnica legal otorgada por la casa matriz sin exigir el traslado del vehículo a otros departamentos.
- La disponibilidad y suministro continuo de repuestos legítimos y partes de recambio original durante la vida útil del vehículo, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). Conclusión de la Cadena de Valor: La articulación entre

importadores mayoristas, concesionarios y talleres locales en Nariño evidencia una cadena de suministro robusta, con capacidad de concurrencia y suficiencia técnica para garantizar la entrega inmediata de los bienes 0 km y su respaldo postventa continuo en beneficio del cumplimiento misional del IDSN.

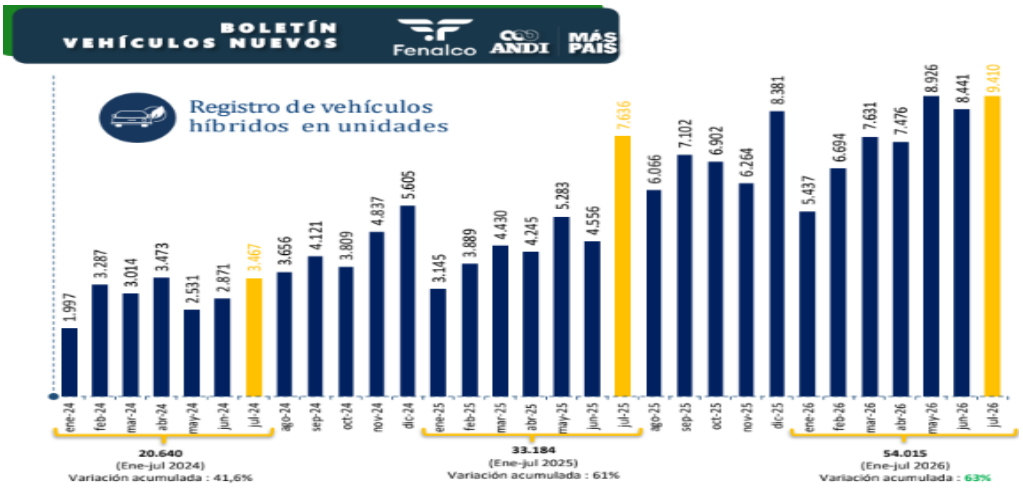
4.2. Dinámica del Mercado Nacional y Departamental

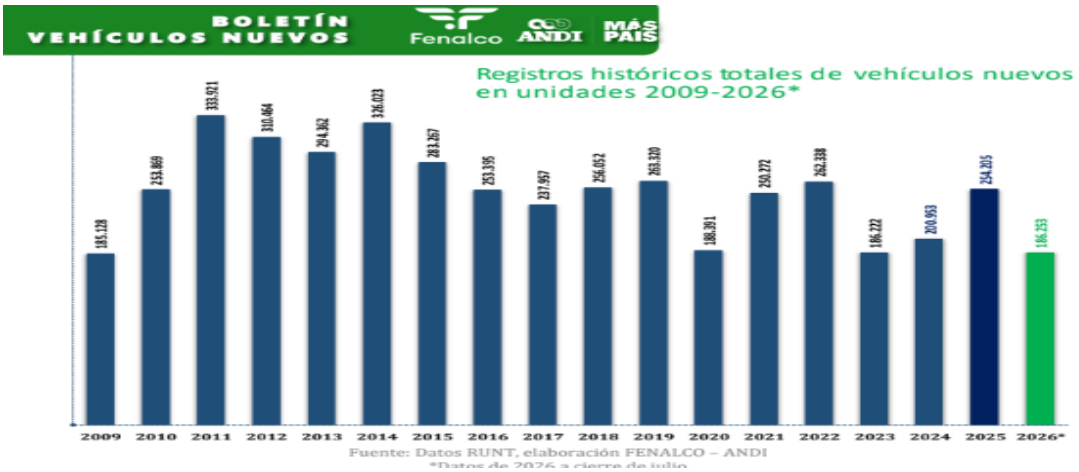
El sector automotor colombiano en la vigencia 2026 consolida una sólida senda de reactivación comercial y una profunda transición hacia tecnologías de bajas emisiones. De acuerdo con los informes periódicos de registro de vehículos nuevos elaborados por la ANDI y FENALCO con base en cifras del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el comportamiento del mercado evidencia las siguientes variables de demanda y disponibilidad:

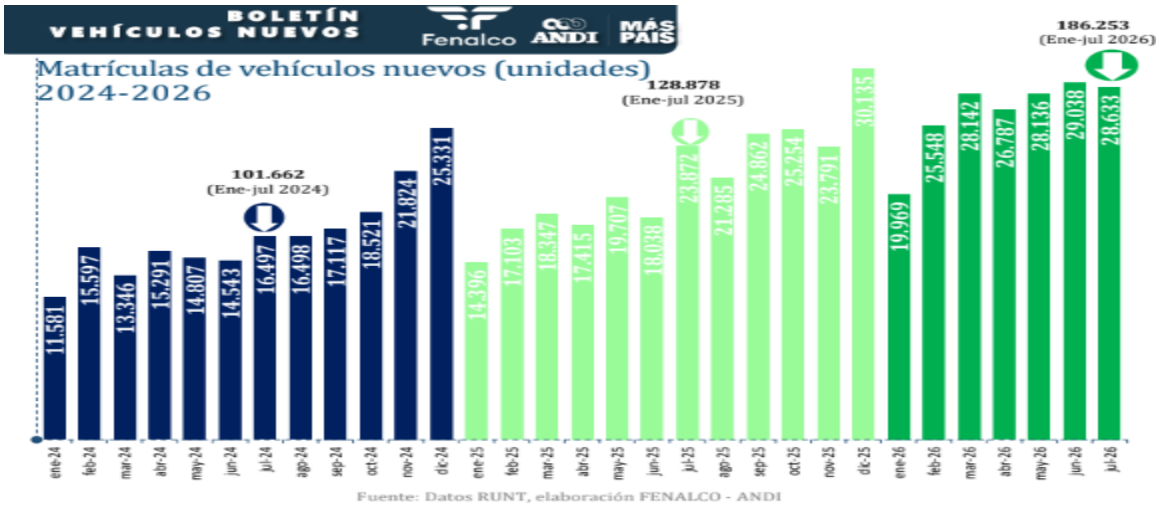
ANDI - FENALCO, Informe del Sector Automotor 2026.

En julio de 2026, se registraron 28.633 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento del 20% frente al mismo mes de 2025, consolidando el desempeño positivo del sector durante este año.

- En julio, el registro de vehículos híbridos creció un 23,2% frente a julio de 2025, alcanzando 9.410 unidades.







En julio, las vans fueron el segmento de mayor crecimiento, con un incremento del 64,5%, seguidas por los SUV y los taxis, con aumentos del 33,3% y el 20,1%, respectivamente

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-jul 2026	Acumulado Ene-jul 2025	Variación % Año	Julio 2026	Julio 2025	Variación % Mes
SUV	113.190	73.223	54,6%	18.630	13.974	33,3%
Automóviles	40.523	31.833	27,3%	6.448	5.913	9,0%
Pick Ups	9.850	8.759	12,5%	1.477	1.433	3,1%
Comerciales Carga	10.524	6.033	74,4%	882	951	-7,3%
Camionetas	7.033	4.825	45,8%	278	827	-66,4%
Taxis	2.679	2.548	5,1%	508	423	20,1%
Comerciales Pasajeros	1.760	1.176	49,7%	295	264	11,7%
Vans	617	388	59,0%	102	62	64,5%
Cuadriciclos	77	93	-17,2%	13	25	-48,0%
Total matrículas	**186.253**	**128.878**	**44,5%**	**28.633**	**23.872**	**20%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

Entre enero y julio de 2026 se matricularon 186.253 vehículos nuevos, un crecimiento acumulado del 44,5% frente al mismo periodo de 2025.



Top 20 marcas
Acumulado 2026

Posición	MARCAS	Ene-jul 2026	Ene-jul 2025	Participación % 2026	Variación % Año
1	KIA	24.483	17.255	13,1%	41,9%
2	RENAULT	18.583	17.138	10,0%	8,4%
3	TOYOTA	15.916	14.521	8,5%	9,6%
4	CHEVROLET	13.998	10.746	7,5%	30,3%
5	MAZDA	13.572	11.383	7,3%	19,2%
6	TESLA	12.061	9	6,5%	-
7	SUZUKI	10.319	6.628	5,5%	55,7%
8	HYUNDAI	7.958	5.956	4,3%	33,6%
9	NISSAN	7.941	7.095	4,3%	11,9%
10	VOLKSWAGEN	7.374	5.088	4,0%	44,9%
11	BYD	7.101	4.798	3,8%	48,0%
12	FORD	4.987	3.860	2,7%	29,2%
13	FOTON	4.888	3.255	2,6%	50,2%
14	CHERY	2.840	692	1,5%	310,4%
15	DONGFENG	2.416	831	1,3%	190,7%
16	JAC	2.396	1.301	1,3%	84,2%
17	MERCEDES BENZ	1.931	1.663	1,0%	16,1%
18	MG	1.895	905	1,0%	109,4%
19	CITROEN	1.859	1.148	1,0%	61,9%
20	JMC	1.700	1.054	0,9%	61,3%
	OTRAS MARCAS	22.035	13.552	11,8%	62,6%
Total matrículas		186.253	128.878	100%	44,5%



Matrículas por departamentos

Departamentos	Julio 2026	Julio 2025	Variación % Mes	Acumulado Ene-jul 2026	Acumulado Ene-jul 2025	Variación % Año
Bogotá, D.C.	8.197	5.446	50,5%	52.932	27.755	90,7%
Antioquia	5.680	4.221	34,6%	36.094	23.407	54,2%
Cundinamarca	3.340	4.583	-27,1%	25.644	26.376	-2,8%
Valle del Cauca	2.867	2.104	36,3%	17.297	11.463	50,9%
Santander	1.213	1.228	-1,2%	7.843	5.925	32,4%
Atlántico	1.094	903	21,2%	7.047	4.865	44,9%
Norte de Santander	908	733	23,9%	5.165	3.812	35,5%
Meta	616	514	19,8%	4.082	2.668	53,0%
Caldas	518	700	-26,0%	3.227	3.491	-7,6%
Bolívar	502	435	15,4%	3.206	2.306	39,0%
Risaralda	469	404	16,1%	3.354	2.435	37,7%
Boyacá	422	377	11,9%	2.645	1.943	36,1%
Tolima	387	395	-2,0%	2.706	2.176	24,4%
Cesar	347	260	33,5%	2.156	1.329	62,2%
Sucre	283	185	53,0%	1.693	1.056	60,3%
Nariño	280	252	11,1%	1.865	1.372	35,9%
Córdoba	273	222	23,0%	1.730	1.218	42,0%
Quindío	258	205	25,9%	1.697	1.161	46,2%
Huila	256	202	26,7%	1.464	1.339	9,3%
Caquetá	229	125	83,2%	1.326	723	83,4%
Otros	494	378	30,7%	3.080	2.058	49,7%
Total matrículas	28.633	23.872	20%	186.253	128.878	44,5%

https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-julio-2026-9021

4.3. Identificación de Proveedores Potenciales y Análisis de Pluralidad de Oferentes

Existe un nivel de pluralidad Alto. Para una licitación o compra, se garantiza la participación de mínimo 3 a 4 oferentes sólidos por cada categoría, cumpliendo con las exigencias de competencia de Colombia Compra Eficiente.

Camionetas 4x4 Diésel (Trabajo Pesado e Institucional)

- Distoyota Pasto: Distribuidor oficial de la Toyota Hilux y Land Cruiser. Es el estándar en el sector por su alta resistencia y gran capacidad de talleres en la región.
- Nissan Pasto: Distribuidor oficial de la Nissan Frontier Diésel. Excelente opción para flotas por costos competitivos de mantenimiento.
- Chevrolet Pasto (Autopacífico): Proveedor de la Chevrolet Colorado Diésel, con amplio stock de repuestos y cobertura técnica local.
- Grupo Automotriz Motor K: Maneja líneas comerciales y de trabajo pesado (como Fotón o JMC Diésel), ideales para presupuestos más ajustados.

SUVs Híbridos 4 X 2 (Eficiencia y Bajas Emisiones)

- Grupo Automotriz Motor K: Proveedor líder en este segmento en Pasto mediante las marcas Kia (Sportage / Niro Híbridas) y Hyundai (Tucson / Kona Híbridas), con múltiples talleres de servicio oficiales autorizados.
- Automotriz del Sur: Concesionario oficial de Mazda, clave para la línea de SUVs con tecnología *Mild Hybrid* (CX-30, CX-50).
- Renault Pasto Motors: Ofrece las nuevas opciones híbridas de la marca (como la Renault Arkana E-Tech) con la mayor tradición de soporte técnico en el departamento.
- Casa Buralgo (Taller DERCO): Distribuidor de Suzuki (Grand Vitara y Fronx Híbridas), enfocadas en segmentos económicos y medianos.

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA Y ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Variables Macroeconómicas:

Comportamiento de la TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor de un dólar de los Estados Unidos expresado en pesos colombianos. Este indicador se determina a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios del mercado cambiario colombiano con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La certificación y cálculo diario de la TRM es realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones registradas durante el día hábil inmediatamente anterior.

De acuerdo con la información publicada por el Banco de la República, la TRM ha presentado diversas variaciones a lo largo del tiempo y hasta la vigencia actual, reflejando el comportamiento del mercado cambiario nacional e internacional.

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01

Información certificada el 14/10/2026

$3,197.65

COP/USD

10/15/2026 Vigencia desde

10/15/2026 Vigencia hasta

Proceso estadístico Certificado · DANE

NTC PE 1000: 2020

25 – PE – E102 – OE220



Fuente: **https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/**

En este contexto, las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pueden generar impactos en el valor de los vehículos y demás bienes asociados al sector automotor, especialmente cuando estos incorporan componentes importados o dependen de mercados internacionales.

Factores externos como pandemias, desastres naturales, conflictos internacionales, siniestros de gran magnitud o cualquier otra circunstancia que afecte la producción, distribución o comercialización de bienes a nivel nacional e internacional pueden influir en el comportamiento de la TRM y, en consecuencia, en los costos de adquisición de estos productos.

Por lo anterior, la TRM constituye una variable económica relevante para el sector, debido a su incidencia potencial sobre los precios y la dinámica comercial del mercado automotor.

Análisis del dólar en el año 2026

Durante la vigencia 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia ha consolidado una pronunciada tendencia a la baja frente al dólar estadounidense. Al inicio del año (1 de enero de 2026), la cotización de la divisa se situaba en $3.757,08 COP; posteriormente, hacia el cierre del primer semestre (15 de junio de 2026), se ubicó en $3.475,72 COP, y a corte de octubre de 2026 ha descendido a niveles de $3.174,67 COP. Esta dinámica refleja una revaluación acumulada del peso colombiano superior al -15,5 % (una disminución acumulada de más de $580 pesos por dólar).

Para el sector automotor, este comportamiento puede generar efectos favorables en la adquisición de vehículos, autopartes y demás bienes importados, en la medida en que una menor TRM reduce los costos asociados a las operaciones denominadas en dólares. No obstante, la tasa de cambio continúa siendo una variable susceptible a cambios derivados de eventos económicos, financieros, geopolíticos o comerciales que puedan afectar los mercados internacionales.

IPC (DANE 2026)

índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Activar Windows
Ve a Configuración par

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

Para el sector automotor, el IPC incide de manera indirecta en la estructura de costos operativos de los ensambladores e importadores (costos logísticos internos, almacenamiento, tarifas de servicios y alistamiento). No obstante, para el presente proceso de selección, la incidencia del IPC se encuentra delimitada bajo las siguientes condiciones:

Modalidad a Precio Fijo Global:

El contrato derivado del presente proceso corresponde a una compraventa a precio fijo, en pesos colombianos, sin que se contemplen fórmulas de reajuste, indexación o actualización monetaria atadas a la variación del IPC durante el plazo de ejecución contractual.

Inexistencia de Esquemas de Financiación:

La adquisición no involucra figuras de financiación diferida, endeudamiento ni esquemas de crédito comercial por parte de la entidad; el pago se efectuará conforme a las condiciones presupuestales y de recibo a satisfacción establecidas en el pliego de condiciones, por lo que las variaciones del IPC no alterarán las obligaciones económicas pactadas.

Estabilidad en la Formación del Presupuesto Oficial:

El valor cotizado por los proponentes y el presupuesto oficial estimado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño incorporan de manera integral todos los costos directos e indirectos (impuestos, fletes hasta la ciudad de Pasto, matrícula, SOAT y alistamiento), asumiendo

el contratista seleccionado el riesgo ordinario derivado de las fluctuaciones inflacionarias de corto plazo durante la entrega de los automotores.

5.2. Modalidad Contractual

De conformidad con el régimen contractual aplicable a la Selección Abreviada por Subasta Inversa (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), las condiciones económicas del proceso se rigen por los siguientes parámetros:

El valor ofertado en el lance final de la subasta inversa es definitivo y cubre la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para entregar los vehículos matriculados y en funcionamiento en San Juan de Pasto

5.3. Régimen Tributario y Gravámenes Territoriales Aplicables

La estructuración de costos contempla el régimen tributario nacional diferenciado por tecnología, así como los tributos del orden territorial vigentes en Nariño:

- Lote 1 (Pick-Up Doble Cabina 4x4 Diésel): Al ser un vehículo utilitario de transporte de carga y pasajeros dotado de platón, está gravado con la tarifa general del IVA del 19 %.
- Lote 2 (SUV Mediana Híbrida HEV): Conforme al artículo 468-1 del Estatuto Tributario, los vehículos con tecnología híbrida autorrecargable gozan del beneficio tributario de una tarifa diferencial de IVA del 5 % (frente al 19% tradicional), lo que genera una optimización económica directa en el presupuesto oficial.
- Impuesto Nacional al Consumo (INC): Gravado con la tarifa del 8 % según el estatuto tributario para automotores particulares de acuerdo con su rango de cilindraje y valor base.

5.3.2. Gravámenes y Estampillas Territoriales del Departamento de Nariño

De conformidad con las ordenanzas departamentales vigentes y los decretos reglamentarios locales (Decreto Departamental 807 de 2022), todo contrato que celebre el IDSN está sujeto a las siguientes deducciones y estampillas, las cuales equivalen al 6,50 % del valor total del contrato:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Los proponentes deben prever en su oferta económica la totalidad de estos descuentos tributarios y retenciones de ley, los cuales se aplicarán al momento del pago o deberán ser cancelados de contado conforme a la normativa departamental.

5.4. Logística, Fletes Terrestres Especializados y Costos de Entrega en Municipio de Pasto

El coste del bien incorpora el factor logístico derivado de la entrega material en la sede del IDSN en San Juan de Pasto:

- El traslado interdepartamental desde los centros de nacionalización o bodegas matrices (Bogotá, Buenaventura o Cartagena) hasta Pasto debe realizarse en camión transportador.
- Incluye derechos de matrícula oficial, liquidación de trámites ante el organismo de tránsito, cargue RUNT y expedición de la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por un (1) año a nombre del IDSN
- Juego de tapetes y kit de carretera
- Mantenimiento Preventivo por los primeros 2 años / 50.000 (lo primero que ocurra)

5.5. Análisis mercado Cotizaciones Recibidas Toyota vs. Ford Auto pacífico

A continuación, se incorporará el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, la homologación de sus componentes y la determinación del valor promedio unitario:

LOTE 1	**DISTOYOTA**	**AUTOPACIFICO FORD**	**PROMEDIO**
Camioneta 4x4 Diesel con Transmisión Manual y Platón	$ 228.727.000	$ 176.300.000	$ 202.513.500
LOTE 2	**DISTOYOTA**	**AUTOPACIFICO FORD**	**PROMEDIO**
SUV Híbrida No Enchufable con Tracción 4x2	$ 154.810.000	$ 178.798.258	$ 166.804.129

NOTA: Los valores cotizados corresponden a precios cerrados que incluyen los impuestos del orden nacional aplicables (IVA al 19% o diferencial del 5%, e Impuesto Nacional al Consumo del 8%), así como la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la puesta en servicio de los vehículos en San Juan de Pasto (transporte especializado asegurado, trámites de matrícula oficial, SOAT por un año, dotación reglamentaria, garantía técnica de fábrica.

NOTA: Los recursos asignados al contrato serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta.

Parágrafo Cuarto: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del CONTRATISTA. Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA deberá can lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes según aplique:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

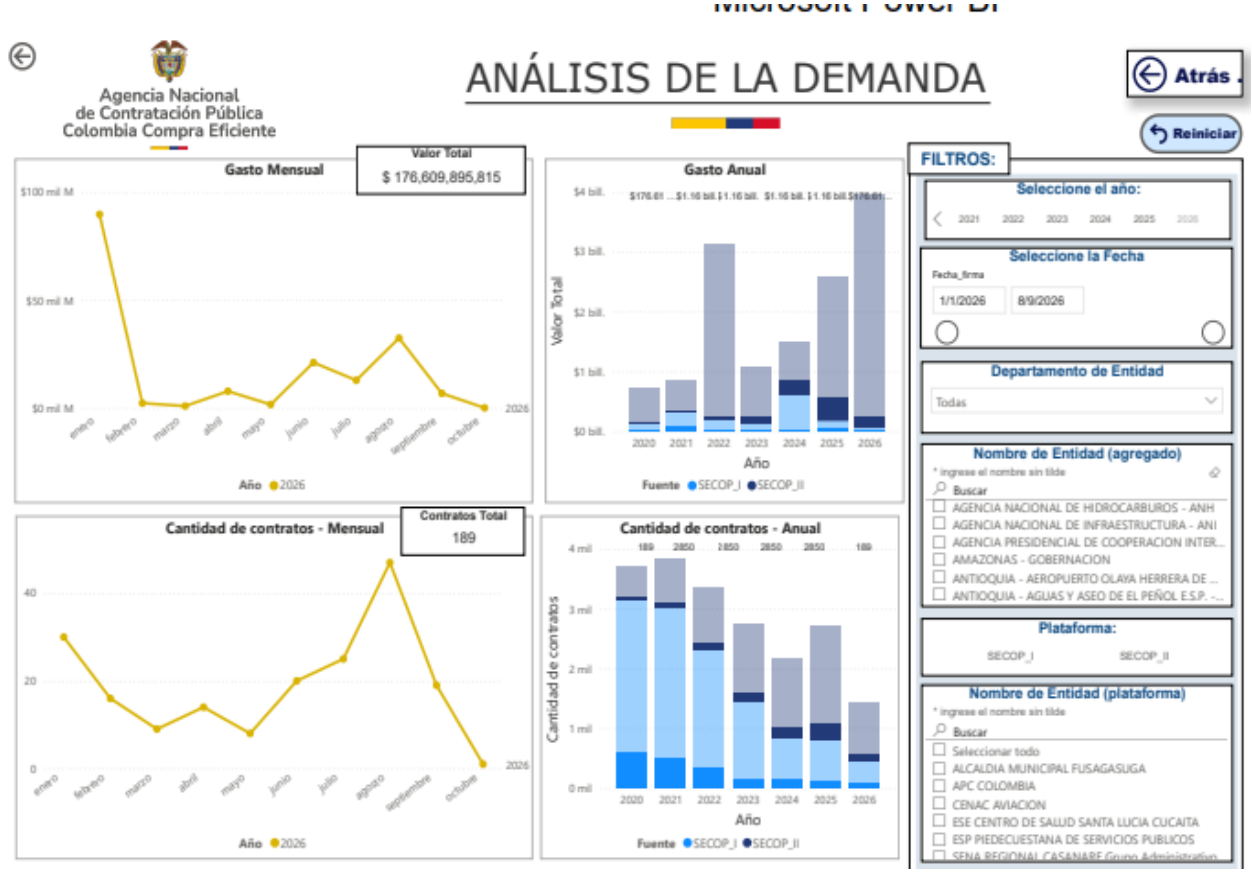
5.6. Determinación de la Estimación Económica del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para el presente proceso se fija en la suma total de **($ 369.317.629)** valor que se encuentra plenamente respaldado mediante:

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026005335** del 14 de septiembre de 2026 por un valor de **$370.000.000** (asociado a la Solicitud No. 2026001879 del 02/09/2026), expedido con cargo al rubro 2.3.2.01.01.003.07.01-20260000015763
- proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la capacidad operativa y de movilidad de la autoridad sanitaria del Instituto Departamental de Salud de Nariño mediante la adquisición de vehículos y motocicletas en el departamento de Nariño"* (Fuente 1.3.3.3.08 / Recursos de balance licores); estimación que resulta técnica y financieramente suficiente al amparar la totalidad de las ofertas recibidas en el estudio de merado cubriendo todos los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición.

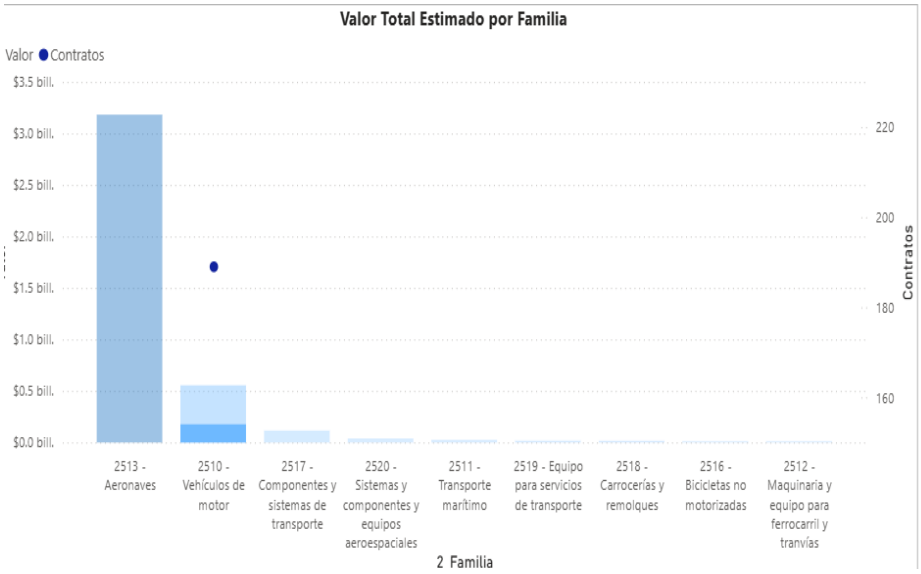
6. ANALISIS DE LA DEMANDA

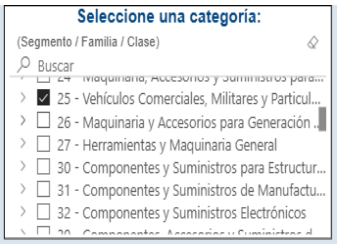
Con el fin de establecer el comportamiento de la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS (0 KM), ÚLTIMO MODELO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"** se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 251015 encontrando que durante la vigencia 2026 – enero – octubre las entidades estatales adjudicaron 189 contratos por valor de $176.609.895.815 así:

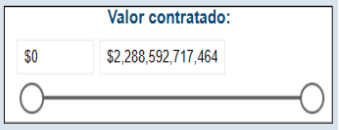


Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01



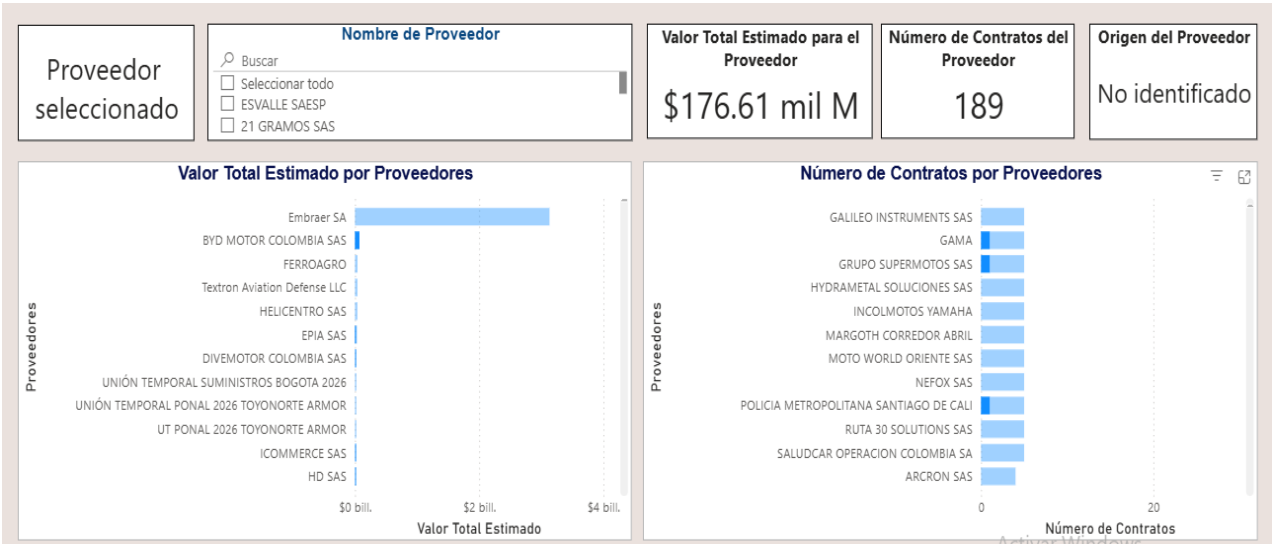


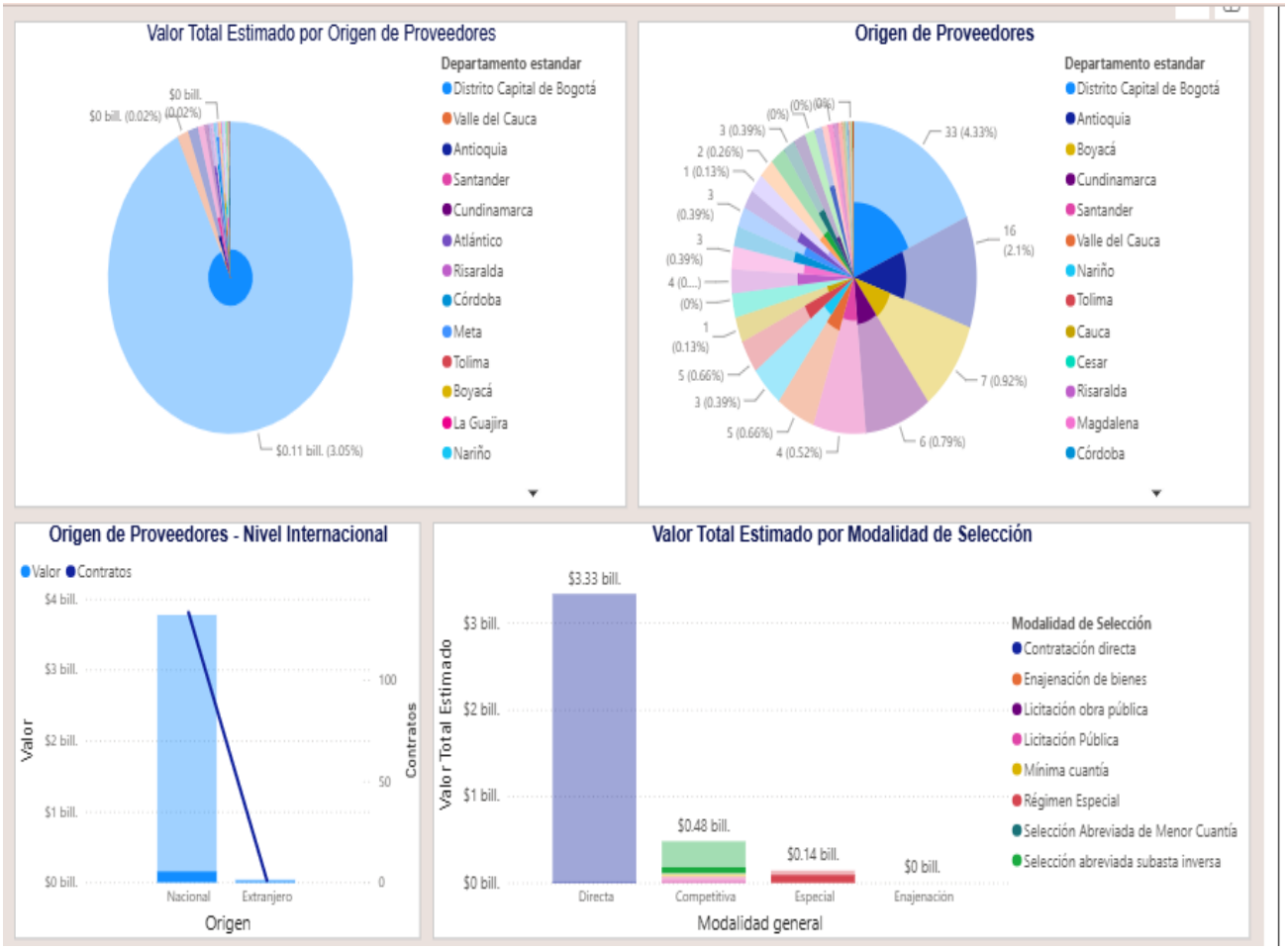




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2513 - Aeronaves	**28**	**$3,183,371,180,080**	**80.49%**	**28**	**$3,183,371,180,080**	**80.49%**
2510 - Vehículos de motor	**664**	**$555,365,302,131**	**14.04%**	**664**	**$555,365,302,131**	**14.04%**
251015 - Vehículos de pasajeros	189	$176,609,895,815	4.47%	**189**	**$176,609,895,815**	**4.47%**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	128	$147,002,850,601	3.72%	**128**	**$147,002,850,601**	**3.72%**
251019 - Vehículos especializados o de recreo	99	$93,717,373,207	2.37%	**99**	**$93,717,373,207**	**2.37%**
251018 - Bicicletas de motor	139	$78,596,099,789	1.99%	**139**	**$78,596,099,789**	**1.99%**
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	108	$53,160,068,546	1.34%	**108**	**$53,160,068,546**	**1.34%**
251021 - Camiones tractores	5	$6,202,186,172	0.16%	**5**	**$6,202,186,172**	**0.16%**
251020 - Vehículos de guerra	1	$76,828,001	0.00%	**1**	**$76,828,001**	**0.00%**
2517 - Componentes y sistemas de transporte	**541**	**$115,274,083,194**	**2.91%**	**541**	**$115,274,083,194**	**2.91%**
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	**5**	**$39,043,537,650**	**0.99%**	**5**	**$39,043,537,650**	**0.99%**
2511 - Transporte marítimo	**33**	**$25,339,074,734**	**0.64%**	**33**	**$25,339,074,734**	**0.64%**
2519 - Equipo para servicios de transporte	**150**	**$17,815,749,216**	**0.45%**	**150**	**$17,815,749,216**	**0.45%**
Total	**1454**	**$3,954,895,148,452**	**100.00%**	**1454**	**$3,954,895,148,452**	**100.00%**





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De acuerdo con la información disponible en el MAE, para la familia a 2510, vehículos de motor el mercado de contratación pública en este segmento registró un valor total acumulado para el periodo 2026 -enero – octubre se ejecutaron 664 contratos por un valor de $ 555,365,302,131 con un porcentaje de participación del 14,04% distribuido de la siguiente manera en la familia 251015189 contratos por valor de $176.609.895.815 en comparación para las vigencias 2024 y 2025 en 2024 el valor ascendió a $233.259.338.453, representando el 31,67% con 293 contratos; y en 2025 se registraron $236.228.562.409, equivalentes al 32,07%;e evidencia una tendencia ascendente en el valor. Se refleja una demanda activa y consolidada del sector público colombiano por este tipo de bienes. Se están invirtiendo más recursos en determinados bienes y servicios para el fortalecimiento o renovación de su capacidad operativa y logística.

El gráfico de gasto mensual evidencia un comportamiento estacional marcado, con picos significativos hacia los meses de febrero-marzo, abril-mayo, patrón que resulta consistente con los ciclos presupuestales del sector público.

Respecto de las modalidades de selección empleadas, dentro de la cual la selección abreviada subasta inversa representa la fracción más relevante registra $0.48 billones, seguida de la licitación pública. La contratación directa alcanza cerca de $3.33 billones, evidenciando un uso significativo de esta modalidad para adquisiciones de menor escala o bajo causal de urgencia manifiesta, mientras que la modalidad especial registra aproximadamente $0,14 billones. Este comportamiento del mercado respalda que, para el presente proceso, la modalidad competitiva resulta la más adecuada y coherente con la dinámica contractual del sector.

El análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado activo, plural y con tendencia creciente para la adquisición de vehículos en el sector público colombiano, lo que garantiza condiciones de competencia efectiva para el presente proceso. La oferta es exclusivamente nacional como se evidencia en la gráfica de origen de proveedores - nivel internacional, con proveedores distribuidos principalmente en Bogotá, Cundinamarca y Antioquia, y el volumen de contratos celebrados en el periodo analizado 996 en total- junto con la pluralidad de proveedores activos, respalda la existencia de suficiente oferta para atender la necesidad institucional. Finalmente, los precios del mercado han mostrado una presión al alza consistente con la devaluación del peso colombiano y el comportamiento del mercado de vehículos, circunstancia que justifica la actualización del valor estimado adelantada en el presente estudio de sector.

6.2 Análisis del Gasto Histórico y Antecedentes

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La entidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

LOTE 1	como resultado del análisis del gasto histórico y la verificación de los antecedentes contractuales del IDSN, se evidencia que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se celebraron contratos ni se realizaron adquisiciones de camionetas 4x4 Diesel con Transmisión Manual y Platón. En consecuencia, no se dispone de información histórica reciente de precios, por lo cual el presente estudio de mercado se fundamenta en referencias actuales del mercado, cotizaciones de proveedores y análisis técnico que permitan determinar condiciones económicas acordes con la necesidad institucional.
Camioneta 4x4 Diesel con Transmisión Manual y Platón	

LOTE 2	como resultado del análisis del gasto histórico y la verificación de los antecedentes contractuales del IDSN, se evidencia que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se celebraron contratos ni se realizaron adquisiciones de SUV Híbrida No Enchufable con Tracción 4x2. En consecuencia, no se dispone de información histórica reciente de precios, por lo cual el presente estudio de mercado se fundamenta en referencias actuales del mercado, cotizaciones de proveedores y análisis técnico que permitan determinar condiciones económicas acordes con la necesidad institucional.
SUV Híbrida No Enchufable con Tracción 4x2	

6.2. Comportamiento de Adquisiciones Similares en el Sector Público.

ENTIDAD	NO DE PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCION	VALOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	SUB-141-2026	SUBASTA INVERSA	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA.	2.134.000.000

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-SASI-007-2026	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y PREVENTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL MEJORANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER	1.006.179.984,67
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	SASIP-003-2026	SUBASTA INVERSA	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	438.899.999,91
DILOF	PN DILOF SA 230 2026	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: CAMIONETAS SUV HÍBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, LOTE 2: EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA.	4.916.124.897
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	SASIP-007-2026	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CABINA CERRADA 4X2 O 4X4, CON CARROCERÍA ESPECIALIZADA PARA EL TRASLADO SEGURO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ME	209.200.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALCALDÍA DE TULUÁ	290.20.3.104-2026	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA FONSET PARQUE AUTOMOTOR PONAL 2026	753.094.000

Fuente. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

7. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con las consultas efectuadas en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026, el análisis agregado del mercado estatal bajo el segmento de transporte y vehículos refleja un comportamiento transaccional consolidado de 990 contratos suscritos con la participación de 653 proveedores a nivel nacional, alcanzando un valor total contratado de tres punto ochenta y nueve billones de pesos ($3,885 billones COP).

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

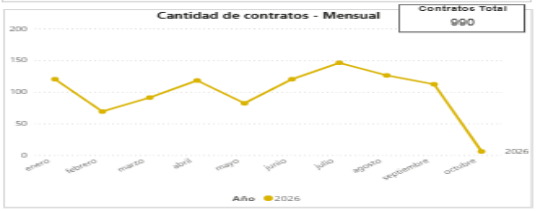
ANÁLISIS DE LA OFERTA

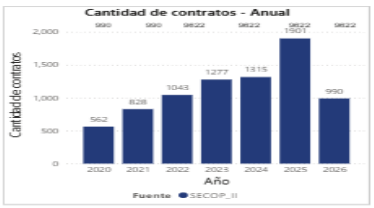
Atrás

Reiniciar









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3.89 bill.	653	990

FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/1/2026 10/3/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 Materiales y Productos de Papel
15 Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 Maquinaria y Accesorios para Construcció...
23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas

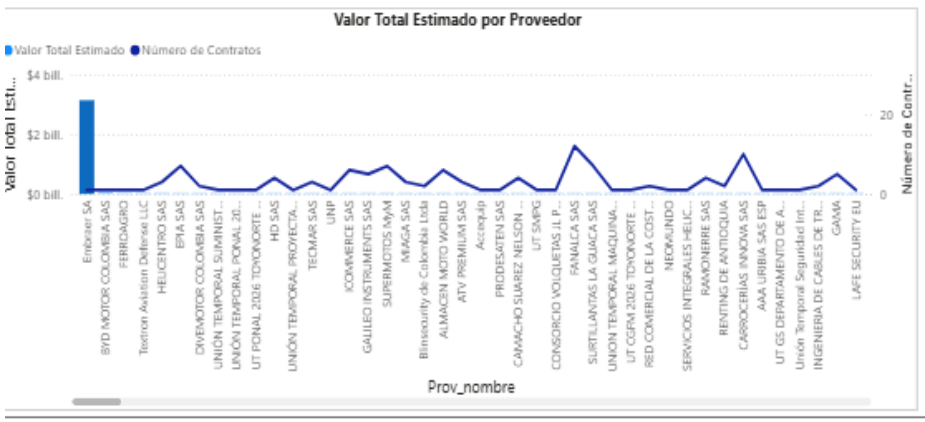
Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo
ESVALLE SAESP



21 GRAMOS SAS
AAA URIBIA SAS ESP
ab construyendo sas

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo
076890020000189

Valor contratado:

$0 $2,288,592,717,464

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2513 - Aeronaves	25	$3,183,192,942,982	81.93%	25	$3,183,192,942,982	81.93%
⊟ 2510 - Vehículos de motor	441	$505,070,393,323	13.00%	441	$505,070,393,323	13.00%
⊞ 251015 - Vehículos de pasajeros	108	$167,939,388,921	4.32%	108	$167,939,388,921	4.32%
⊞ 251017 - Vehículos de protección y salvamento	105	$138,781,732,611	3.57%	105	$138,781,732,611	3.57%
⊞ 251019 - Vehículos especializados o de recreo	67	$81,942,268,266	2.11%	67	$81,942,268,266	2.11%
⊞ 251018 - Bicicletas de motor	104	$76,302,468,000	1.96%	104	$76,302,468,000	1.96%
⊞ 251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	60	$33,900,987,524	0.87%	60	$33,900,987,524	0.87%
⊞ 251021 - Camiones tractores	1	$6,126,720,000	0.16%	1	$6,126,720,000	0.16%
⊞ 251020 - Vehículos de guerra	1	$76,828,001	0.00%	1	$76,828,001	0.00%
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	356	$102,557,508,717	2.64%	356	$102,557,508,717	2.64%
⊞ 2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	5	$39,043,537,650	1.00%	5	$39,043,537,650	1.00%
⊞ 2511 - Transporte marítimo	19	$23,124,838,980	0.60%	19	$23,124,838,980	0.60%
⊞ 2518 - Carrocerías y remolques	11	$16,744,273,699	0.43%	11	$16,744,273,699	0.43%
⊞ 2519 - Equipo para servicios de transporte	124	$14,026,566,402	0.36%	124	$14,026,566,402	0.36%
Total	990	$3,885,153,326,381	100.00%	990	$3,885,153,326,381	100.00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Al desagregar dicho comportamiento conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la familia correspondiente a Vehículos de Motor (código 2510) acumuló 441 contratos por un valor de quinientos cinco mil setenta millones trescientos noventa y tres mil trescientos veintitrés pesos ($505.070.393.323 COP), representando el 13,00% de la contratación total del sector. De esta cifra, la clase específica relativa al objeto contractual del Instituto Departamental de Salud de Nariño, denominada Vehículos de Pasajeros (código UNSPSC 251015)

bajo la cual se enmarca la adquisición de camionetas Pick-Up y utilitarios tipo SUV—, registró un total de 108 contratos adjudicados por un valor de ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiún pesos ($167.939.388.921 COP), equivalente al 4,32% de la participación sectorial en la vigencia. Estos indicadores extraídos de la plataforma oficial confirman la existencia de un mercado maduro, altamente competido y con suficiente pluralidad de oferentes comerciales en capacidad técnica, operativa y financiera para proveer los automotores requeridos por el IDSN, garantizando la libre concurrencia en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y respaldando la presencia activa de distribuidores con infraestructura de entrega, mantenimiento y talleres autorizados en el municipio de San Juan de Pasto.

7. ANÁLISIS DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD FINANCIERA

7.1. Capacidad Jurídica

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Certificado de inscripción en el registro único de proponentes ante la Cámara de Comercio respectiva – RUP.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al último período, cuando corresponda.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.

- ✓ Póliza de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor de la oferta.

- ✓ Certificación sobre multas y sanciones.

- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.

- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.

- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL.

7.2. Experiencia Habilitante

capacidad técnica.

Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de las siguientes condiciones:

- **CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El proponente deberá presentar junto a su propuesta, certificación expedida por el representante de la marca del vehículo ofertado emitida desde su país de origen o emitida por el representante autorizado en Colombia dirigida al presente proceso en la cual certifique que el proponente cuenta con el respaldo para presentar su propuesta además que cuenta con el soporte técnico del fabricante de la prestación de todos los servicios técnicos y repuestos; dicha certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta(30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.

 En caso de tratarse de un proponente plural (consorcio o unión temporal), cada uno de los integrantes que lo conformen deben acreditar esta condición.

- **ANEXAR FICHA TECNICA VEHICULO POR CADA LOTE.**

- **SUSCRIBIR ANEXO CARTA DE COMPROMISO**

NOTA: Las certificaciones deben ser de una entidad legalmente autorizada. EL IDSN se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada

Experiencia por lote

Aspecto	Lote 1	Lote 2
Bien	Camioneta 4x4 Diesel con Transmisión Manual y Platón	SUV Híbrida No Enchufable con Tracción 4x2
Experiencia relacionada	Suministro/comercialización de vehículos automotores, preferiblemente vehículos utilitarios o similares	Suministro/comercialización de vehículos automotores, preferiblemente vehículos utilitarios/SUV o similares
Marca específica	No recomendable	No recomendable
Modelo específico	No recomendable	No recomendable
Tecnología específica	No debería exigirse experiencia exclusiva en una referencia determinada	Puede analizarse experiencia relacionada con vehículos híbridos si el riesgo técnico lo justifica
Acreditación	Conforme al RUP y reglas del proceso	Conforme al RUP y reglas del proceso

7.3. Capacidad Financiera y Organizacional

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos vinculantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente contenidos en el "*Manual para la determinación de requisitos habilitantes en los procesos de contratación*", la entidad estructuró las condiciones mínimas financieras y organizacionales que aseguren la correcta ejecución del objeto contractual.

Considerando que la entidad no cuenta con un registro histórico o antecedentes institucionales respecto a procesos de selección orientados a la adquisición de vehículos automotores, se hizo imperativo realizar un análisis macroeconómico y sectorial de la oferta tendiendo los lineamientos vinculantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Lo anterior tiene como finalidad deducir indicadores proporcionales, adecuados y justificados, evitando la fijación arbitraria de umbrales que vulneren el principio de pluralidad de oferentes y la libre competencia en el mercado estatal.

La obtención de la información financiera se realizó consultando fuentes primarias, oficiales y agregadas del sector real colombiano. Para ello, se ingresó al portal de la Superintendencia de Sociedades a través del **Sistema de Información Integrado Societario (SIIS)**, herramienta que consolida los estados financieros bajo estándares internacionales NIIF.

La extracción masiva de datos se parametrizó bajo las siguientes variables técnicas de consistencia:

- Último periodo financiero oficial reportado ante el ente de control
- Se determinó esta opción dado que el presupuesto oficial estimado para este proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE ($ 369.317.629)** Este rango presupuestal atrae comercialmente a concesionarios y distribuidores clasificados contablemente en el Grupo 2 (Pymes) Excluir los estados financieros "Consolidados" o de "Plenas" (Grupo 1) resulta técnicamente indispensable para evitar que las cifras masivas de grandes holdings o multinacionales importadoras inflen artificialmente los promedios del mercado local.
- Se filtraron los datos bajo el código **CIIU G4511 (Comercio de vehículos automotores nuevos)**, aislando de manera exacta el nicho económico que corresponde al objeto de la presente contratación

Producto de la depuración de los archivos Excel extraídos del portal SIIS (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral), se consolidó una muestra representativa con cuatro (4) de las firmas competidoras de mayor trayectoria y presencia en el mercado de distribución automotriz nacional.

Aplicando de forma matemática las fórmulas legales vigentes (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente; Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total), el comportamiento del sector se detalla a continuación:

EMPRESA /NOMBRE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
COLEGAS SAS	800007122	1,44	0,79
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE	800051817	2,5	0,27
YOKOMOTOR S.A	800041829	1,32	0,68
DEMCAUTOS S.A.	800039439	1,18	0,74
PROMEDIO GENERAL DEL SECTOR		1,61	0,62

El análisis horizontal evidencia que en el sector de comercio de vehículos nuevos (CIIU 4511) es financieramente normal y recurrente operar con márgenes de liquidez cercanos al límite de la unidad (entre 1,18 y 1,44) debido al altísimo costo de los inventarios (flotas de vehículos) y a la velocidad en la rotación de sus pasivos exigibles a corto plazo

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Con el propósito de reflejar de manera objetiva la realidad comercial identificada y eliminar cualquier factor de discrecionalidad administrativa, la entidad adopta como requisitos habilitantes definitivos **el promedio aritmético exacto** resultante del estudio del sector automotor analizado:

- **Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,61 (≥ 1,61)**. Umbral matemático exacto que promedia la capacidad operativa y de caja a corto plazo de las empresas del sector para responder por el suministro de la flota automotora.

- **Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0,62 (≤ 0,62)**. Tope matemático exacto del sector que garantiza que la entidad seleccione proponentes con un nivel de apalancamiento saludable, mitigando el riesgo de insolvencia durante la ejecución del contrato.

A complementariedad del estudio, y con el fin de evaluar la sostenibilidad operativa de los proponentes frente a sus obligaciones financieras y la eficiencia en la administración de sus recursos, se procedió a examinar las cuentas del Estado de Resultado Integral de la muestra sectorial.

Se constató que las empresas sanas y activas que dinamizan el comercio automotor mantienen promedios operacionales estables. Con base en ello, se establecen de forma definitiva los siguientes parámetros y sus reglas de validación:

- **Razón de Cobertura de Intereses:** El proponente deberá registrar una Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a cero (≥ 0).

Con el propósito de no excluir a empresas con excelentes estructuras de liquidez propia que no requieran apalancamiento financiero, se adoptan las siguientes reglas de verificación conforme a la sana crítica administrativa:

- Cuando el denominador (Gastos de Interés) sea igual a cero (**0**), se entenderá que el proponente **CUMPLE** con el indicador
- Cuando en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el resultado de este indicador se reporte como **"Indeterminado"**, se entenderá que el proponente **CUMPLE**.

Capacidad Organizacional:

Se considerará HÁBIL el proponente que cumpla con los siguientes indicadores que se verificarán con base en la información en firme contenida en el RUP. No obstante, el IDSN con el fin de comparar y verificar el resultado y cumplimiento de los indicadores que más adelante se señalan, efectuará los cálculos respectivos conforme las normas y conceptos contables.

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del RUP corte 31 de diciembre al 2025 vigente.

Indicadores de capacidad organizacional Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0

Los indicadores aquí establecidos cumplen a cabalidad con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y suficiencia, encontrándose plenamente respaldados y motivados por el presente análisis técnico del mercado sectorial.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La metodología aplicada parte de la identificación de los eventos que razonablemente podrían afectar el proceso de contratación, tomando como referencia la información obtenida durante el análisis de la demanda, oferta, competencia, sondeo de mercado y comportamiento de precios.

La ANCP–CCE ha señalado que la profundidad del análisis debe guardar relación con la complejidad y particularidades del proceso y que el análisis sectorial debe considerar variables técnicas, económicas, regulatorias y comerciales.

Para efectos del presente estudio se propone utilizar la siguiente escala cualitativa:

Nivel	Probabilidad	Descripción
1	Bajo	Es poco probable que ocurra durante el proceso
2	Medio-bajo	Puede ocurrir, pero no constituye el escenario más probable
3	Medio	Existe una posibilidad razonable de ocurrencia
4	Alto	Existe una probabilidad significativa de ocurrencia
5	Muy alto	El evento presenta una probabilidad elevada

Para el impacto:

Nivel	Impacto	Descripción
1	Bajo	Consecuencia menor, fácilmente gestionable
2	Moderado	Genera ajustes operativos o económicos menores
3	Medio	Puede afectar plazo, costo o desarrollo del proceso
4	Alto	Puede comprometer significativamente el proceso o contrato
5	Muy alto	Puede impedir la satisfacción de la necesidad o generar consecuencias jurídicas/económicas relevantes

El nivel de riesgo podrá establecerse mediante la combinación de probabilidad × impacto, sin perjuicio de que la matriz definitiva que se incorpore a los estudios previos utilice la metodología institucional adoptada por el IDSN.

Criterio importante: la valoración que se presenta a continuación corresponde al análisis sectorial y debe ser armonizada con la matriz de riesgos definitiva del proceso, especialmente después de recibir las observaciones de los potenciales oferentes.

Riesgos del Lote 1

El Lote 1 corresponde a la adquisición de una camioneta 4x4, Diesel y transmisión manual, destinada a atender las necesidades institucionales de movilidad del IDSN en diferentes condiciones de vía del departamento de Nariño.

El principal elemento diferenciador del mercado es la combinación específica de tracción 4x4 + combustible Diesel + transmisión manual. Aunque existe una oferta amplia de camionetas y pick-ups en el mercado colombiano, la concurrencia efectiva para esta combinación particular puede ser menor.

El sondeo realizado proporciona evidencia directa de esta situación: la propuesta Ford analizada corresponde a una camioneta 4x4, Diesel y manual, mientras que la cotización Nissan disponible corresponde a una configuración 4x2, por lo cual no resulta metodológicamente apropiado utilizarla como observación directamente comparable para determinar el precio del Lote 1.

Matriz preliminar de riesgos del Lote 1

Riesgo	Prob.	Impacto	Nivel preliminar	Tratamiento propuesto
Oferta limitada de vehículos que cumplan simultáneamente 4x4, diesel y manual	4	4	Alto	Mantener requisitos funcionalmente justificados y efectuar sondeo amplio
Presentación de ofertas de vehículos técnicamente no comparables	3	4	Alto	Definir ficha técnica objetiva, verificable y sin referencias de marca
Disponibilidad limitada del vehículo en el momento de contratación	3	4	Alto	Verificar inventario y tiempos de entrega antes de adjudicación
Variación del precio entre cotización y presentación de oferta	4	3	Alto	Actualizar cotizaciones y establecer claramente vigencia de la oferta
Incremento de costos de importación, transporte o nacionalización	3	3	Medio	Trasladar al proveedor los riesgos propios de su estructura comercial, salvo eventos excepcionales
Demora en entrega en Pasto/Nariño	3	4	Alto	Exigir plazo de entrega definido y seguimiento contractual

Dificultad de acceso a repuestos o servicio posventa	2	4	Medio-alto	Verificar cobertura y condiciones de garantía y posventa
Diferencias entre especificaciones ofertadas y vehículo entregado	2	5	Alto	Verificación técnica previa al recibo
Desistimiento o imposibilidad del proveedor de cumplir	2	5	Alto	Garantías, seguimiento y mecanismos contractuales de incumplimiento
Variación Tasa Representativa de Cambio	2	4	Alto	

Riesgos del Lote 2

El Lote 2 corresponde a un vehículo utilitario tipo SUV, híbrido, 4x2, destinado al transporte institucional de la directora del IDSN en cumplimiento de sus funciones y de las personas que esta designe.

A diferencia del Lote 1, el mercado de vehículos híbridos presenta una dinámica particular. La información sectorial disponible para 2026 evidencia crecimiento en las matrículas de vehículos híbridos y en el segmento SUV, lo que permite identificar un mercado con mayor diversidad de alternativas tecnológicas.

No obstante, el crecimiento del mercado no elimina los riesgos relacionados con disponibilidad, tecnología, garantía, servicio posventa, componentes especializados y diferencias en la estructura de precios.

Matriz preliminar de riesgos del Lote 2

Riesgo	Prob.	Impacto	Nivel preliminar	Tratamiento propuesto
Cambios en disponibilidad de vehículos híbridos	3	4	Alto	Confirmar disponibilidad y plazo de entrega
Variación de precios de vehículos híbridos	3	3	Medio	Actualizar estudio de mercado antes del presupuesto definitivo
Diferencias tecnológicas entre sistemas híbridos	3	3	Medio	Establecer requisitos funcionales y verificables
Limitaciones de servicio técnico especializado	2	4	Medio-alto	Verificar cobertura de garantía y posventa
Variación de costos de repuestos especializados	3	3	Medio	Evaluar garantía, mantenimiento y disponibilidad de repuestos
Diferencias en garantía del sistema híbrido	2	4	Medio-alto	Exigir condiciones mínimas de garantía claramente definidas
Entrega de vehículo con especificaciones diferentes a las ofertadas	2	5	Alto	Verificación documental y física antes del recibo

Retraso en entrega	3	4	Alto	Establecer plazo contractual y mecanismos de seguimiento
Reducción de pluralidad por requisitos excesivamente específicos	2	4	Medio-alto	Evitar referencias de marca/modelo y exigir únicamente características justificadas
Variación Tasa Representativa de Cambio	2	4	Alto	

Riesgos asociados a la competencia

La competencia constituye un aspecto transversal del proceso, especialmente porque la contratación se pretende estructurar mediante subasta inversa y dos lotes independientes.

Los principales riesgos identificados son:

a. Insuficiente pluralidad de oferentes

Existe el riesgo de que, aun existiendo múltiples comercializadores de vehículos en Colombia, no todos puedan ofrecer exactamente las configuraciones requeridas.

Este riesgo presenta mayor relevancia en el Lote 1 debido a la combinación específica de características.

b. Requisitos técnicos restrictivos

Un requisito puede estar técnicamente justificado y, sin embargo, generar una reducción innecesaria de la competencia si se formula de manera excesivamente específica.

Por ello, los requisitos deben expresarse preferentemente mediante parámetros funcionales, de desempeño, seguridad, capacidad, operación y condiciones objetivas de verificación.

c. Dependencia de determinadas marcas o líneas comerciales

La entidad no debe estructurar el proceso de manera que una única marca o referencia pueda cumplir las condiciones, salvo que exista una justificación técnica excepcional y debidamente documentada.

La existencia de marcas identificadas durante el estudio de mercado debe utilizarse como evidencia del mercado, no como mecanismo para direccionar las especificaciones.

d. Riesgo de ofertas no comparables

El riesgo puede presentarse cuando los oferentes cotizan vehículos con diferentes niveles de equipamiento, impuestos incluidos o excluidos, gastos de matrícula, SOAT, accesorios, mantenimiento o condiciones de garantía.

Por ello, la comparación económica debe realizarse sobre una base homogénea.

e. Riesgo de baja participación en la subasta

Una baja participación efectiva puede limitar la dinámica competitiva propia del mecanismo de subasta inversa.

La mitigación debe orientarse a una adecuada estructuración técnica, publicidad suficiente, reglas claras y requisitos habilitantes proporcionales.

Riesgos de abastecimiento

El abastecimiento constituye un riesgo relevante porque los vehículos objeto de adquisición son bienes de alto valor y su disponibilidad depende de inventarios, importaciones, nacionalización, distribución y logística.

La cadena de suministro puede representarse de manera simplificada así:

Fabricante → Importador/representante → Distribuidor/concesionario → Transporte/logística → IDSN

Una interrupción o retraso en cualquiera de estos eslabones puede afectar el plazo de entrega.

Principales riesgos

1. Falta de inventario: el vehículo puede estar comercialmente disponible, pero no encontrarse físicamente disponible para entrega inmediata.
2. Demora de importación o nacionalización: particularmente relevante cuando el vehículo no se encuentra en inventario nacional.
3. Problemas logísticos: transporte hasta Pasto, disponibilidad de vehículos transportadores y condiciones de desplazamiento.
4. Demora en matrícula y documentación: puede retrasar la entrega material.
5. Disponibilidad de repuestos: relevante especialmente durante la etapa posterior a la entrega.
6. Capacidad de servicio posventa: debe verificarse que las condiciones ofrecidas permitan atender adecuadamente el vehículo durante su vida útil.

La planeación contractual debe considerar las variables de disponibilidad, oferentes, garantías, precios y características del mercado. La ANCP–CCE ha reiterado que estas variables deben ser conocidas antes de definir las condiciones del proceso.

Riesgos de variación de precios

El mercado automotor está expuesto a múltiples variables que pueden afectar el precio entre la fecha de cotización y la fecha de presentación de las ofertas.

Entre las principales variables se encuentran:

- inflación;
- tasa de cambio;
- costos de importación;
- costos logísticos;
- cargas tributarias;
- disponibilidad de inventario;
- modificaciones en listas de precios de fabricantes;
- descuentos comerciales;
- comportamiento de la demanda;
- condiciones de financiación;
- cambios tecnológicos;
- costos de garantía y posventa.

La ANCP–CCE reconoce expresamente que el análisis del sector debe estudiar los factores que inciden en el valor del contrato, incluyendo precios, cargas tributarias, tasa de cambio, garantías y transporte.

Por tanto, los valores utilizados en los capítulos de precios deben entenderse como referencias de mercado, no necesariamente como precios comerciales vigentes al momento de publicar el proceso.

Tratamiento y asignación de riesgos

La asignación debe realizarse teniendo en cuenta quién se encuentra en mejor posición para prevenir, controlar o mitigar cada riesgo.

Como criterio general:

los riesgos derivados de la planeación, definición de la necesidad y estructuración del proceso corresponden principalmente a la entidad.

los riesgos derivados de la estructura empresarial, comercial, logística y de abastecimiento propia del proveedor deben ser asumidos, en principio, por este, cuando se encuentren dentro de su esfera de control.

los eventos extraordinarios, imprevisibles o irresistibles deberán analizarse conforme al régimen jurídico aplicable y a las circunstancias concretas.

la asignación no debe trasladar al contratista riesgos que razonablemente no pueda controlar ni debe trasladar a la entidad riesgos propios de la actividad empresarial ordinaria del proveedor.

La ANCP–CCE ha reiterado que corresponde a las entidades tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles durante la planeación, mientras que los participantes pueden formular observaciones y complementar su valoración durante el procedimiento.

Matriz consolidada de tratamiento y asignación

Riesgo	Lote	Responsable principal	Tratamiento
Deficiente estructuración de requisitos	1 y 2	IDSN	Prevención
Requisitos que restrinjan injustificadamente la competencia	1 y 2	IDSN	Prevención
Insuficiente pluralidad de oferentes	1 y 2	IDSN / mercado	Mitigación
Falta de disponibilidad del vehículo ofertado	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Variación comercial ordinaria del precio antes de la oferta	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Variación de costos de importación dentro de la actividad comercial ordinaria	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Demoras logísticas imputables al proveedor	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Error en especificaciones ofertadas	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Falta de correspondencia entre vehículo ofertado y entregado	1 y 2	Proveedor	Prevención/control
Retraso en entrega imputable al proveedor	1 y 2	Proveedor	Mitigación y consecuencias contractuales
Falta de cobertura posventa ofrecida	1 y 2	Proveedor	Asignación al proveedor
Cambios normativos que afecten la contratación	1 y 2	Según naturaleza	Seguimiento y tratamiento jurídico
Evento imprevisible e irresistible	1 y 2	Según distribución jurídica	Análisis caso a caso
Incumplimiento contractual	1 y 2	Proveedor	Garantías y mecanismos contractuales
Errores en la verificación de recibo	1 y 2	IDSN	Control y supervisión
Variación extraordinaria que pueda afectar el equilibrio económico	1 y 2	Según causa y régimen aplicable	Análisis jurídico y económico

Conclusión del análisis de riesgos

El análisis permite identificar que los principales riesgos de mercado no son idénticos para los dos lotes. En el Lote 1 adquieren mayor importancia la especificidad de la configuración 4x4–Diesel–manual, la pluralidad efectiva de oferentes y la disponibilidad de unidades comparables. En el Lote 2 adquieren mayor relevancia la disponibilidad de vehículos híbridos, las diferencias

tecnológicas, las condiciones de garantía y posventa y la evolución de este segmento del mercado.

En ambos lotes, los riesgos de variación de precios, disponibilidad, logística, entrega y competencia deben ser considerados antes de establecer definitivamente el presupuesto y las condiciones del proceso.

La administración adecuada de estos riesgos permite mejorar la planeación de contingencias, reducir la exposición del proceso y disminuir la posibilidad de controversias posteriores. La ANCP–CCE ha señalado precisamente que una adecuada administración de riesgos proporciona mayor certeza para la toma de decisiones, mejora la planeación de contingencias y puede reducir la posibilidad de litigios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para el desarrollo del análisis de riesgos, se recomienda consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente. Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 dispone que: "La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, sirvió como base para la estructuración de la Matriz de Riesgos del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el literal "C" del mencionado documento, el cual establece:

"…La Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de riesgos".

La matriz elaborada por el Instituto departamental de Salud de Nariño, en la cual se tipifican los riesgos previsibles, forma parte integral del presente estudio y de los pliegos de condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones dentro del plazo del proceso o durante la audiencia prevista para tal fin.

Para la valoración de los riesgos, se utilizó la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos correspondiente al presente proceso

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Sociales	Paros, bloqueos, huelgas, manifestaciones, actos al margen de la ley	Afecta ejecución del contrato	5	5	4	Alto	Contratista/Entidad	Consulta red de apoyo Policía Nacional, medidas preventivas	4	4	2	Alto	No	Entidad Estatal/Contratista	Previa legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato	Llamad o Policía Nacional	Cuando se conozca los actos perturba torios

Activar Window
Ve a Configuración p

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Eterno	Ejecución	Económico	Incumplimiento Objeto contractual	Afecta ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Suscripción póliza de cumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Previa legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Informes de ejecución de actividades y vigencia de póliza de cumplimiento	Mensual

Activar Wind

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGED05-07 01

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Financiero	Iliquidez del contratista para la ejecución del contrato	Suspensión o terminación del contrato	1	5	7	Alto	Contratista	Solicitud de la capacidad financiera y organizacional en el proceso de selección.	1	3	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Mensual	Mensual	Solicitud de informes por parte del supervisor del contrato	Mensual

Activar Win

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Entrega de vehículos con vicios ocultos, defectos de fábrica o incumplimiento de especificaciones técnicas (	Rechazo de los automotores en la inspección de entrega, retraso en el recibo a satisfacción e inoperatividad temporal del parque automotor institucional	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación del supervisor o interventor del contrato en la entrega de elementos	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Mensual	Mensual	Informes del Supervisor a la empresa contratista	Mensual

Activar Windows

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	. Cambios normativos, ambientales (Euro VI) o tributarios que alteren las condiciones del contrato.	Afecta la ejecución del contrato. Menos plazo de ejecución.	1	1	2	Bajo	Entidad y Contratista	Estudio normatividad y aplicación de medidas gubernamentales	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	Previa legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la norma y resoluciones expedidas por el Gobierno Nacional	Mensual

Activar W
Ve a Configu

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoració	Categori					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional / Logístico	Retrasos administrativos ante organismos de tránsito o plataforma RUNT en trámites de matrícula oficial y expedición de placas.	. imposibilidad jurídica de poner en servicio los vehículos en vía pública y destasamiento en los tiempos de entrega pactados.	2	2	2	medio	Entidad y Contratista	El IDSN entregará los documentos institucionales, y autorizaciones para la matrícula oficial. El contratista adelantará la radicación inmediata ante la autoridad de tránsito y mantendrá seguimiento continuo al cargue del SOAT y expedición de la licencia de tránsito.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	Previa legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la norma y resoluciones expedidas por el Gobierno Nacional	durante la fase de alistamiento y entrega

Activar Wind

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoració	Categori					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externa	Ejecución	Económico	Incremento o variación abrupta de la TRM sobre el costo de los vehículos importados.	Sobrecostos para el proveedor y riesgo de demora o incumplimiento en la entrega. ..	2	4	6	Alto	Contratista	. Pactar precio fijo no reajustable y exigir inventario nacionalizado o cupo asignado con precio cerrado	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	Previa legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Seguimiento a la TRM oficial de la Superfinanciera y verificación de la orden de pedido del vehículo	Mensual

Activar Windo

Fecha de elaboración:19 /10/2026

Proyectó: Luis Daniel Ortega Martínez
Abogado Contratista – Apoyo Logístico.
Reviso : María Alejandra Guerra Zambrano
Profesional Universitaria - Apoyo Logístico


Instituto
Departamental
de Salud de Nariño